

ACTA N° 002-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CERO DOS - DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE CATEQUESIS DE LA PARROQUIA DE COBANO. ESTO EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE DISTANCIAMIENTO POR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID -19. CAMBIO PUBLICADO EN LA GACETA N° 108 DEL 12 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA
Magally Rodríguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS
Eduardo Sánchez Segura
William Morales Castro
Minor Centeno Sandi
Manuel Alfredo Ovares Elizondo

CONCEJALES SUPLENTE
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Cristel Gabriela Salazar Cortes
Kemily Rebeca Segura Briceño
Lucibeth Solís Pérez

INTENDENTE
Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA
Silvia Lobo Prada

ASESORA LEGAL
Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO VIII	CORRESPONDENCIA
ARTICULO IX.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A Cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 001-2020.

MANUEL. Quiero decir algo del acta. En lo de las comisiones en algunas con todo el respeto que me merece el Sr. Thorem, lo conozco sé que es una gran persona, pero no me parece que este como asesor por una cuestión de transparencia, ¿entonces lo pongo a consideración y que nos puede decir Rosy al respecto de eso?

ERIC. Rosy nos podría dar una opinión legal sobre lo que pide el compañero

MANUEL. Que conste en actas

LIC. OBANDO Los asesores de las comisiones la ley dice como administración publica podemos hacer solo lo que la ley dice en ningún momento condiciona el hecho de que equis persona no pueda ser asesor de una comisión, yo en lo personal no veo ningún problema es un administrado pero si ustedes quieren un informe con más contenido con gusto se los traigo pero desde el punto de vista legal no veo ningún inconveniente en que el señor funja como asesor ¿porque?, porque es un asesor no tiene voto en la comisión solo tienen voto los concejales

WILLIAM. Yo no tengo nada contra nadie mi idea es que este concejo camine y apoyar al SR. Favio, que nos unamos como equipo y echemos a andar los proyectos que haya que echar a andar por el bien de la comunidad. Si quisiera que el Concejo tenga independencia de la parte administrativa porque cuando se formaron las comisiones, Eric las hizo no sé si solo o con asesoría de alguien, me pareció muy así, usted métase ahí sin ver la capacidad de cada uno y donde estaba mejor, que creo eso se debió discutir acá. Con respecto a los asesores me pareció que era de la misma forma que el mismo concejo tomara una decisión de quienes podían ser los asesores para cada grupo y conste que no estoy diciendo de una u otra persona, sino que tengamos independencia que funcionemos como un equipo pero independientemente que cada concejal sienta el poder de decidir sobre las cosas y no que se les sean impuestas, porque digamos en cierta forma yo lo veo que ha sido impuesto cierto dinamismo operativo sobre las comisiones y eso creo que no es bien, yo quiero sentirme productivo no quiero sentirme como una marioneta, que aquí lleguen y le digan aquí tiene que hacer esto y nada más esto, por supuesto que quiero aportar y ayudar por el bien de las comunidades y que todo sea de lleno con el equipo administrativo para echar a andar lo que hay acá pero si ser independiente sobre la toma de decisiones que se haya que hacer

LIC. OBANDO. Como no lo consultaron en la primera sesión quiero aclarar algo, La potestad de

crear las comisiones es del Presidente, así lo establece el Código Municipal y hay pronunciamiento de la Procuraduría quien ya se ha referido al respecto y dice que es una potestad del Presidente. No crea que es una manera imponente, es la potestad que tienen y se traen echas para ahorrar tiempo y dice la Ley que contra esa decisión del Presidente no caben recursos

ERIC. Y los asesores

LIC. OBANDO. Los asesores también. ES una potestad meramente del presidente con gusto les paso a sus correos ese dictamen para que lo analicen

FAVIO. Por recomendación cada comisión que está conformada por ustedes mismos si la comisión no está cómoda con algún asesor la comisión puede hablar con el Presidente si a bien lo tienen cambiarlo para que esa comisión se sienta cómoda, pero eso lo puede hablar cada comisión con el presidente

WILLIAM. Tal vez para aclarar el echo mío no es que estoy inconforme, sino que siento que fue impuesto, pero si es una potestad del presidente está bien, solo que me gustaría que haya más independencia

MNAUEL. No quiero que se mal interprete las cosas simplemente que a mí no me parece por una cuestión de transparencia, pero se lo dejo al señor presidente si usted así lo quiere eso sí que conste en actas así será

ERIC- Cual es la intransparencia según usted, que es lo que no está transparente en que el Sr. Thorem sea asesor

MANUEL. Estamos empezando se puede prestar para mucho para el futuro

ERIC. ¿Pero qué cosas? Que sea el esposo de la Vice Intendenta, Pero es un asesor los que tenemos los votos son los miembros del concejo, él da una opinión como lo podría hacer cualquier otro la comisión decide si la toma o no o si recomienda al Concejo y al final es el concejo el que decide. Yo soy de los que me gusta escuchar a los demás. William eso para mí no fue fácil me dicen tiene que formar las comisiones el primer día y uno viene entrando y lo agarran a la carrera y nos dimos a tarea de hacerlas en lo que nosotros creemos que era lo mejor lógicamente si alguno no está cómodo en el camino las podemos variar, yo estoy abierto a escuchar opiniones

MANUEL. No es que este incomodo, sino que le pidiera a este Concejo y a doña Rosy que nos traiga una recomendación legal y aprobemos el acta y dejamos los puntos donde está el Sr. Thorem en esas dos comisiones

LIC. OBANDO. EL dictamen C- 192 - 2016 de la Procuraduría habla ampliamente al respecto este dictamen lo explica muy bien puedo traer criterio utilizando el mismo dictamen

MINOR. "Si dejas de mejorar ya no sirves para nada, dicen los Alemanes" y que cierto venimos

acá a tratar de dar una mejoría a este concejo a nuestro pueblo a nuestras comunidades y solo como comentario tratemos de no buscar el pelo en la sopa porque a la larga y lo vamos a encontrar tratemos de estudiar un poquito el código municipal y algunas leyes para en el futuro no topar con una situación como esta porque debemos entender como lo dijo la Lcda. es potestad del presidente y punto yo quede en comisiones que no me gustan mucho pero que tengo que hacer estudiar y aprender sobre esas comisiones donde estoy y así fue hace tres periodos atrás que me toco estar en la comisión de zona marítimo terrestre y que me toco estudiar y aprender y vamos a topar con esto a futuro porque el presidente tiene muchas potestades tratemos de alimentarnos e esa asesoría que les decía. Nos toca respetar la decisión

ERIC. Voy a someter a votación el acta tal cual esta. SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACTA ORDINARIA 001-2020

Le pido a la Lcda. Obando traer para la próxima semana la recomendación

ERIC. ENTONCES SOMETO A VOTACION EL ACTA

Se ratifica el acta 001-2020 en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
Se dispensa

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Favio Jose López Chacón. Moción. Presenta Moción avalada por los Concejales Minor Centeno, Eduardo Sánchez, William Morales Y Manuel Ovarés.

CONSIDERANDO:

-Que aún no ha sido tramitada la inscripción de la plaza de deportes de San Isidro a nombre de este Concejo de Distrito de Cóbano y siendo importante que este Concejo Municipal inscriba a su nombre los terrenos Municipales o espacios destinados al uso público.

MOCIONO PARA QUE:

1. Este Concejo Municipal mediante acuerdo me autorice para realizar el trámite de inscripción de la plaza de San Isidro.
2. Que el plano catastrado 6-2020916-2017, corresponde a una finca sin inscribir ubicado en San Isidro de Cóbano.
3. Que es terreno que ha sido utilizado por más de cincuenta años, como plaza de Deportes y para áreas comunales para actividades sociales, por las personas del Distrito y visitantes, desde entonces destinado al uso público de modo permanente.
4. Que con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: "Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. "Es decisión de este Concejo Municipal se realice la inscripción del terreno sin inscribir con plano catastrado 6-2020916-2017, como plaza de deportes y áreas comunales para actividades sociales.
5. Que es decisión de este Concejo Municipal que quede dicho terreno afectado al uso público como plaza de deportes y áreas comunales para actividades sociales.
6. Se autorice al intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario y comparezca ante la notaria del estado para firmar la escritura.

MANUEL. Ya existe un acuerdo para poner a derecho todas las plazas del distrito de Cobano, doña Rosi puede informar más moción sobre eso

LIC. OBANDO. Si bien es cierto existe un acuerdo la notaria del estado solicita se haga tal como lo está solicitando el Sr. Intendente es una formalidad de la notaria del estado

MANUEL. Que se incluyan todas por favor

LIC. OBANDO. Si bien es cierto el deber como Concejo Municipal de Distrito poner a derecho todas las plazas y terrenos que han sido ocupados por el Concejo por muchos años lo que pasa es que la notaria del estado pide la formalidad de que se vayan poco a poco porque hay describir el plano y la normativa en cada acuerdo. Si se tomó un acuerdo que se inscribieran todas pero hay algunas de que por más que queramos no se van a poder hacer porque están en terrenos privados y eso es un trámite diferente y que lleva más trabajo como expropiación ahorita se pueden inscribir las que están en terreno municipal y por información posesoria. Para cada plaza hay que tomar un acuerdo parecido a este para que la notaria proceda a inscribir

ERIC. Manuel ya hay un acuerdo pero se requiere uno por cada una

LIC. OBANDO. Mañana se firma la de La Mencha y esta puede tardar un mes

MANUEL. Ojala se pueda hacer una comisión o ya existe una para retomar la situación del estadio de Cobano.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Intendente y avalada por los concejales Minor Centeno, Eduardo Sánchez, William Morales Y Manuel Ovares.

y se autoriza al Sr. Favio López Chacón, Intendente Municipal para que solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario y comparezca ante la notaria del estado para firmar la escritura del terreno sin inscribir con plano catastrado 6-2020916-2017, como plaza de deportes y áreas comunales para actividades sociales ubicado en San Isidro de Cobano de Puntarenas, el cual ha sido utilizado por más de cincuenta años, como plaza de Deportes y para áreas comunales para actividades sociales, por las personas del Distrito y visitantes, desde entonces destinado al uso público de modo permanente, todo lo anterior con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: “Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- a. **PRESIDENTE..** Creíamos que el espacio aquí iba a ser mayor para recibir visitas, pero no es así y ya venció el acuerdo del concejo anterior de no recibir visitas además tenemos ahora que se están transmitiendo

WILLIAM. ¿No era solo cuatro las sesiones que se iban a transmitir?

FAVIO. Se está trabajando en eso

WILLIAM. Que pasa con las personas que quieren exponer algo

SECRETARIA, Las audiencias se pueden hacer virtuales

WILLIAM. Sr presidente una audiencia de una persona o máximo dos creo que se podría atender el espacio no es tan grande

MINOR. Entendamos la diferencia entre visitas y audiencias, visitas no

ERIC. Dos personas es más que suficiente

CONSIDERANDO:

- ☐ Que mediante decreto ejecutivo N°42227-MP-S se declara Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria producto de la enfermedad COVID-19, razón por la cual, las autoridades han solicitado adoptar, a nivel institucional, medidas que coadyuven en la tarea de protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar la propagación
- ☐ Que es este salón el cual se ha adoptado como sede para las sesiones no es tan amplio como para recibir visitas y que se logre el distanciamiento social requerido de 1.8 metros entre cada persona
- ☐ Que ahora las sesiones se están transmitiendo en vivo

ACUERDO 2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.2. Suspende de forma indefinida y hasta que el Gobierno elimine el estado de emergencia por la Pandemia ocasionada por el Covid -19 las visitas a las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Concejo. Estas pueden ser seguidas por la red social denominada Facebook live”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.3. Recibir audiencias, dos personas máximo y dos audiencias por sesión ordinaria de quince minutos cada una y solo en caso muy justificado". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

Se DISPENSA

ARTICULO VII INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Favio López. Intendente.** La asamblea está haciendo consulta sobre el proyecto n° 21.922 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19
- Junto con la parte financiera de este Concejo se analizó el proyecto de ley y elaboramos un documento ya que consideramos que este es muy importante y urgente. Se lee el oficio

CONSIDERANDO:

-Que se ha consultado a este Concejo el proyecto N°21.922 Denominado Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "3.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2. Manifestar a la Asamblea Legislativa el Apoyo de este Concejo Municipal de Distrito de Cobano al Expediente N°21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.3. Solicitar su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible". ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

INFORME DE INTENDENCIA 2020-01

- b. FAVIO.** Se realizó entrega de Diarios enviados por la CNE, a las Comunidades de Los Mangos, Las Parcelas, Río Negro, Santiago, Mal País, Santa Teresa, Manzanillo, San Isidro, Delicias, Cabuya, Montezuma, Tambor, La Abuela, Florida, La Tranquilidad, La Menchita, Cóbano Centro, Río Frío, San Ramón de Arío, Santa Fe, hasta la fecha, para un aproximado de 748 diarios entregados, esto desde que empezó la emergencia y con alrededor de 800 Solicitudes Nuevas, estas son del 1 de mayo para acá, se ha ido a las comunidades a entregar diarios y a recibir las solicitudes nuevas y se siguen recibiendo ahora la comisión exige que se llene una declaración jurada y también se le pide a los interesados que presenten una carta de despido o reducción de jornada laboral o sesión de contrato y los trabajadores independientes una declaración jurada de que han sido afectado, se está trabajando en un Informe de Situación para que se cubran las solicitudes nuevas y se pueda atender a las personas que se les entregó hace un mes
- c.** Además iniciamos con la reparación de los caminos de Manzanillo, San Jorge y Río Negro, para esta próxima semana tenemos programado intervenir el Camino de Montezuma a Cabuya. Recientemente se terminó el camino Cobano –Santa fe y actualmente está en ejecución el camino de La Menchita
- d.** LA semana pasada recibimos la visita del Vicepresidente de la República Marvin Rodríguez, se trataron temas sobre conclusión del trabajo de acueducto de delicias Cóbano, que le da una capacidad de caudal al acueducto de Cobano además la segunda etapa del Acueducto de San Ramón de Arío Cóbano, mismo estaría dando inicios del 2021.
- e. LIC. Ronny Montero. Administrador Tributario y Financiero. Resolución 002-2020**

RES-002-2020. Administración Tributaria y Financiera, Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Cóbano, a las diez horas, con Veintinueve minutos del doce de mayo del año dos mil veinte.

El suscrito Lic. Ronny J. Montero Orozco, Administrador Tributario y Financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en pro de cumplir con la Normativa establecida en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, emite la presente resolución para el cálculo del interés para el cobro de tributos de este Concejo Municipal.

Fijación de la tasa de Intereses por pago efectuado fuera de término o pago parcial

En este acto se procede a emitir resolución sobre la tasa de interés que se ha de aplicar al pago efectuado fuera de término junto con el tributo adeudado, a partir de la aprobación de esta Resolución, tal como lo establecen los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

RESULTANDO

- 1) La última actualización de interés en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se realizó en el mes de abril del año dos mil diecinueve mediante resolución N° 002-2019. La tasa de interés estimada fue de 14% anual, lo que equivale a un 1.16% mensual o un 0.038% diario.
- 2) Que entre los meses de mayo a diciembre del año dos mil diecinueve, y de enero a abril del presente 2020 la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica se promedió en 5.24 Analizado en resultando 4, cuadro N°1.

- 3) Que el promedio simple de las tasas activas para préstamos en moneda nacional utilizado para banca comercial del Estado de los meses mayo a diciembre del 2019 es de 11.12 % anual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.
- 4) Que según los promedios utilizados, tenemos los siguientes resultados;

CUADRO N°1

Análisis de Tasas

-Valores porcentuales-

Meses	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
Ti	11,40	11,29	11,28	11,34	11,25	10,85	10,76	10,85	11,12
TBP	6,20	6,36	6,20	5,85	5,80	5,72	5,63	5,59	5,93
Diferencia	5,20	4,93	5,08	5,54	5,53	5,22	5,17	5,21	5,24

Fuente: Elaboración propia de la Administración tributaria. Datos del Banco Central de Costa Rica,

Ti: Tasas de interés para préstamos en moneda nacional para comercio.

TBP: Tasa Básica Pasiva.

Diferencia: Ti –TBP

CONSIDERANDO

- 1) El artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente: *“Intereses a cargo del sujeto pasivo. Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado.(...) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance N° 58 a la Gaceta N° 167.”*
- 2) En el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que: *“Intereses a cargo de la Administración Tributaria. Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.”*
- 3) El artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, faculta a la Administración Tributaria para dictar normas generales, a efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites que fijen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

POR TANTO SE RESUELVE

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57, 58 y 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria la tasa podría ir hasta un 15%, sin embargo tomando en cuenta el impacto financiero que a nivel mundial está provocando el COVID-19 y que en nuestro distrito no es la excepción se resuelve establecer para el segundo semestre del año dos mil veinte una tasa de interés del 11% anual, lo que equivale a un 0.91% mensual o un 0.030% diario, tomando en cuenta que dicha tasa no supera los diez puntos arriba de la tasa básica pasiva del BCCR . Así mismo en el caso de los servicios será de 0.91% mensual.

Se envía la presente resolución al Concejo Municipal, puesto que dicha tasa de interés no quedara en firme hasta tanto el Concejo Municipal como órgano superior mediante acuerdo debidamente aprobado no lo indique.

FAVIO. Queremos adoptar esta nueva tasa de interés para el pago de deuda y mora

MANUEL, Yo pediría mandarlo a la comisión o que el venga y nos explique un poco más detallado eso

FAVIO. Para que no quede duda la tasa de interés estimada fue del 14% anteriormente está bajando el interés se solicita que quede en 11% ese es el resumen lo demás en la parte legal, el administrador tributario tiene la obligación de hacer esto cada seis meses antes estaba en 14% y no puede estar en 10 puntos por arriba de lo que dice el Banco Central de Costa Rica entonces hay que bajarlo esto es para el pago de mora porque hay que pagar la deuda más el porcentaje de mora

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.2. Acoger en todas sus partes la resolución 002-2020 de la Administración Tributaria y Financiera y Aprobar para el segundo semestre del año 2020 una tasa de interés del 11% anual para los pagos de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de los tributos municipales, lo que no supera los diez puntos arriba de la tasa básica pasiva del BCCR. Así mismo en el caso de los servicios será de 0.91% mensual”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

f. Sr. Favio Jose López. Intendente Municipal. ASUNTO. Convenio con Municipalidad de Puntarenas

Resulta que el material que se acarreo para la base y sub base de la calle de la Menchita es insuficiente se requiere un gran volumen adicional más, el material que está ahí material de chorro que se pone encima que fue comprado por la municipalidad de Puntarenas pero la base que se tenía es insuficiente se requiere alrededor de 900 m3 más para que el trabajo quede bien. Tenemos una donación gracias al tajo Lacom ellos donan el lastre pero ocupamos la máquina para extraerlo y colocarlo la Municipalidad de Puntarenas está dispuesta a utilizar la pala de ellos para extraerlo y ellos mismos la acarrear y colocan para eso se requiere el convenio para que ellos den la máquina y nosotros el combustible y este no excede los 600 mil colones de diésel lo demás gastos ya están cubiertos

MAGALY. El jueves hay sesión extraordinaria talvez se podría conocer en esa sesión

LUCIBETH. Cual fue el Ingeniero que llevo a cabo el proyecto y la supervisión de ese trabajo de La Menchita

FAVIO. Ese convenio fue firmado como en el 2016 lo ejecutaba la municipalidad de Puntarenas LUCIBETH Ellos son los que se encargaron de todo (Puntarenas) y el Concejo de acá tiene un Ingeniero que supervisa el trabajo ahí es donde se dieron el trabajo era ineficiente

FAVIO Se dieron cuenta que el material era insuficiente porque en algunos tramos se debió sustituir el suelo para que quedara mejor la calzada y ahí fue donde faltó el material

SILVIA. Básicamente no está diseñado

MINOR. Cuál es la vida útil de ese proyecto

FAVIO . según los estándares de ingeniería un TSB3 tiene una vida útil de cinco años pero eso lo debería decir el ingeniero civil no yo, ese trabajo debería andar por este tiempo no mas pero debo señalar que es un TSB3 que no lleva base estabilizada con cemento

MANUEL. La durabilidad tiene que ver con la cantidad de vehículos que pasen

FAVIO. Hay varias variables

CRISTEL. También se dice que si tiene cunetas tiene mayor durabilidad mas no sé si las presupuestado si las van a hacer

FAVIO. Ese proyecto no incluye ni base estabilizada en cemento ni cunetas pero si es importante que en los próximos presupuestos cubrir esa parte

MAGALLY. Se decía que talvez conseguir mediante donación con el MOP el asfalto y que la municipalidad de Puntarenas tiene el finesher

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado convenio denominado “**Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad Del cantón central de Puntarenas y el Concejo Municipal de Distrito de Cobano**”

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1 Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.2Aprobar el siguiente Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad Del cantón central de Puntarenas y el Concejo Municipal de Distrito de Cobano”, que textualmente dice:

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Entre nosotros, el señor WILBERTH MADRIZ ARGUEDAS, mayor, unión de hecho, divorciado, agente aduanero, portador de la cédula de identidad número: seis – ciento cuatro – mil doscientos sesenta y ocho, vecino del Roble de Puntarenas, casa número noventa, quien funge en esta Municipalidad de Puntarenas, de Cantón Puntarenas, como Alcalde Municipal, Representante Legal y Apoderado Generalísimo, con cédula

jurídica número: TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS CIENTO VEINTE, de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, a partir del día primero de mayo del dos mil veinte al treinta de Abril del dos mil veinticuatro, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1318-E11-2016, de las diez horas cinco minutos del veinticuatro de Febrero del dos mil veinte y debidamente juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número Uno celebrada el 1° de Mayo de 2020 en su Artículo 9° Inciso A y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en el Alcance No. 44 del 5 de Marzo de 2020, y quien adelante se denominara para efectos del presente convenio, como “ LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS ”; y el señor FAVIO JOSE LOPEZ CHACON, mayor, divorciado, intendente municipal, con cédula de identidad número: cinco - trescientos cincuenta y uno – novecientos veintiséis, vecino de San Isidro de Cóbano, en mi condición de Intendente Municipal del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO DE PUNTARENAS, quien ostenta la representación legal con las facultades que le otorga el artículo 17, inciso n) del Código Municipal, con cédula jurídica número: TRES- DOBLE CERO SIETE-CERO SETENTA Y OCHO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, nombrada a partir del primero de Mayo del año dos mil veinte, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1374 – E 11 - 2020 de las diez horas del veinticinco de Febrero del dos mil veinte, para todo el periodo que va del primero de Mayo del dos mil veinte al treinta de Abril del dos mil veinticuatro, ambas partes suscriben el presente convenio, y quien en adelante para efectos de este convenio se denominará “ EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO ”, quienes con fundamentos en los artículos 2 y 4 inciso “f”, 7 y 13 inciso e) de la Ley No. 7794 denominada “Código Municipal”, en los artículos 168, 160 y 170 de la Constitución Política, en los artículos 1, 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 y su reforma de Ley No.9208. En virtud de lo anterior, acordamos realizar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL PRESTAMO DE UNA PALA EXCAVADORA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PARA EL USO PROPIAMENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, por lo que encontrándose todas las partes en pleno uso de sus facultades cognitivas, volitivas y legales, hemos convenido celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Del fundamento legal:

Que el presente convenio será suscrito por ambas partes, con la finalidad de lograr coordinar sus acciones y hacerle frente a la conclusión del proyecto de mantenimiento vial, que está siendo efectuado de forma conjunta por parte de la Municipalidad de Puntarenas y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano producto de un convenio anterior pactado tiempo atrás, con el objetivo efectuar la reparación de la vía que comprende concretamente en el Barrio La Menchita de Cóbano, y además algunos calles aledañas del Centro de Cóbano, las cuales requerían de una intervención urgente, en razón del pésimo estado de deterioro en que se encontraban después de muchos años sin ser intervenida de forma preventiva.

Por otro lado, no omito manifestar que el presente Convenio de Cooperación también tiene su fundamento legal en lo establecido en el Código Municipal de conformidad con los artículos 7 y 9, que faculta a tomar acciones necesarias de coordinación con otras municipalidades, entes u órganos públicos competentes por la vía del convenio para llevar a cabo obras o servicios en su cantón o en su región territorial; con el ánimo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones y garantizar el bienestar de los habitantes del Cantón o Distrito, según corresponda.

SEGUNDA. Del objeto del presente convenio:

El objeto del presente convenio de cooperación, consiste en el préstamo una pala excavadora, para lograr extraer materia durante al menos tres días continuos de trabajo el material faltante para lograr concluir el proyecto de mantenimiento vial que se encuentran en ejecución.

TERCERA. De la Capacidad Jurídica de los entes Municipales:

Que la “MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS” es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Bajo ese mismo orden de ideas cabe indicar que propiamente que EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO como órgano adscrito a la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS cuenta con una personería instrumental con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica, que les permite adquirir un compromiso de este tipo, los cuales se encuentran dentro de su competencia en el respectivo Distrito. No menos importante cabe destacar ambos gobiernos locales se encuentran en la obligación de ejercer la administración directamente de los intereses y servicios dentro de su jurisdicción según sea el caso, sin embargo en el caso específico de la Municipalidad de Puntarenas, juega un doble rol, esto por cuanto posee un compromiso más allá con los habitantes del Distrito de Cóbano, como parte de su estructura operativa.

CUARTO: Fundamentación Jurídica:

Que mediante la Constitución Política de 1949, la Ley Nº 7794, la Ley Nº 8173 en la que se crean los Concejos

Municipales de Distrito, su reforma de Ley No. 9208, faculta a la Municipalidades así como a los Concejos Municipales de Distritos, a ejercer las competencias locales del Cantón y su respectivo Distrito, ya que dichas normas igualmente son extensivas a este Concejo Municipal de Distrito, quien en el presente caso en primera instancia es el obligado inmediato a solventar a la mayor brevedad posible la problemática de esta vía de acceso que se encuentran actualmente en intervención inmediata y efectiva.

QUINTO: De los compromisos de la MUNICIPALIDAD y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO: Que a la luz de los artículos 71 y 4 inciso f) del Código Municipal faculta a la Municipalidad Puntarenas, para que mediante el convenio respectivo, que respalde los intereses municipales, pueda dar en préstamo o arrendamiento, recursos o bienes de su propiedad. Asimismo, a la luz del artículo 4 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, faculta a este Concejo Municipales de Distrito para que puedan convenir en toda clase de alianzas de cooperación con la Municipalidad del Cantón al que pertenecen y con entes públicos no territoriales; en razón de ello:

ACORDAMOS:

Celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, el cual deberá sujetarse a la legislación vigente y las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS pondrá a disposición de este CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, en calidad de préstamo, para su utilización por un plazo mínimo de cinco días continuos, de una pala excavadora para ser utilizados única y exclusivamente para extraer el material que está siendo utilizado para el proyecto de mantenimiento y rehabilitación del proyecto que está siendo ejecutado por ambos entes municipales, del Barrio la Menchita de Cóbano y otras calles aledañas que dan acceso al Centro del Distrito de Cóbano.

SEGUNDO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO se compromete al pago del reconocimiento o compensación del combustible de los camiones hasta por un monto máximo de seiscientos mil colones exactos, esto según su requerimiento diario, únicamente lo cual será fiscalizado por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, y será asumidas oportunamente durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA: Que la pala excavadora cedida en préstamo por parte de LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, serán utilizados por EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, única y exclusivamente en las labores enmarcadas dentro de este convenio.

CUARTA: Periodo que comprende el convenio: El Presente convenio estará vigente por un plazo de quince días, a partir de la suscripción del presente convenio por ambas partes. Periodo que podrá ser renovado, por acuerdo de las partes suscribientes de este convenio, quienes deberá expresar su anuencia de forma escrita al menos un día antes de su conclusión del mismo, para realizar la respectiva adenda.

QUINTA: De la Finalización del Convenio: Podrá LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, por acuerdo bilateral rescindir del presente convenio, por cualquier motivo que estimen conveniente.

SEXTA: De la relación laboral: Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, y el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, por lo tanto, la Municipalidad mantendrá el carácter de patrono del operador de la pala excavadora dada en préstamo y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

SEPTIMA: De la Estimación: Por cuanto las obligaciones de las partes según este convenio son variables y no susceptibles de estimación, el presente convenio es de cuantía inestimable.

OCTAVA: De la Coordinación: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros que se requieran, cada parte deberá nombrar un Coordinador del convenio.

Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Coordinadores deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los Administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del convenio.

NOVENA. Coordinadores:

Por parte de la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, nombrara como coordinador del presente convenio, al señor Jose Augusto Ortega Mora, portador de la cédula de identidad número: uno – mil treinta – ciento veintitrés, en su condición encargado del proyecto.

Por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, se nombra como coordinador, del presente convenio, al señor Favio José López Chacón, en su condición de Intendente Municipal, cédula de identidad número: cinco – trescientos cincuenta y uno – novecientos veintiséis. Los administradores podrán ser removidos en cualquier momento, debiendo avisarse oportunamente a la contraparte.

DÉCIMA. De la resolución del convenio:

Si una de las partes suscribientes, incumpliera alguna de las cláusulas del presente Convenio, la otra queda facultada para que, previa audiencia de descargo a la parte no cumpliente, de proceder, se dé por terminado el presente convenio, con las responsabilidades que de ello se deriven.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de darlo por concluido cuando se susciten aspectos tales como necesidad o conveniencia institucional, interés público, caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su continuación, lo cual comunicará a las contrapartes, por escrito, en forma inmediata.

DÉCIMA PRIMERA. De la rescisión del convenio:

En todo caso, las partes suscribientes, se reservan el derecho de darlo por concluido cuando se susciten aspectos tales como necesidad o conveniencia institucional, interés público, caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite su continuación, lo cual comunicará a las contrapartes, por escrito, en forma inmediata.

DÉCIMA PRIMERA: De la cesión del convenio:

Ninguna de las partes firmantes podrá ceder a terceros, los derechos y obligaciones del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: Del incumplimiento y solución de divergencias:

Cualquier divergencia que se presente derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será analizada y se resolverá por mutuo acuerdo, en primer lugar, por los Coordinadores, y si no fuera solucionada en ese nivel, será sometida a la consideración y resolución de las Autoridades Superiores de cada una de las partes. En todo caso ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las partes, en la eventualidad de un desacuerdo, someterse a los medios alternativos de solución de conflictos que las partes consideren pertinente.

DÉCIMA TERCERA. Del refrendo interno:

De conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, este Convenio no debe ser sometido al refrendo de la Contraloría General de la República; Por lo que, para su validez y eficacia, deberá ser sometido al refrendo interno de las asesorías jurídicas de cada parte suscribiente.

DÉCIMA CUARTA. Del domicilio de las partes suscribientes:

Todas las comunicaciones entre las partes deben realizarse por escrito, por lo que señalan como domicilio para atender todo tipo de avisos y notificaciones los siguientes:

Municipalidad de Puntarenas: al correo alcaldia.munipuntarenas@gmail.com, o en su defecto el Fax: 26 61 08 94 o 26 610150.

Concejo Municipal De Distrito De Cóbano: Al correo municobano.intendente@gmail.com o en su defecto el fax: 2642-0613.

Es todo de conformidad, las partes contratantes lo aprueban y firman en dos tantos originales de igual valor, en la Ciudad de Puntarenas, al ser las ____ horas ____ minutos del día ----- de MAYO del año DOS MIL VEINTE.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5.3. Autorizar a la Intendencia a firmar este convenio” **ACUERDO UNANIME y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- g. Favio Jose López Chacón.** Para su conocimiento voy a realizar un presentación en resumen del Plan de Gobierno nuestro que debe quedar en actas, se los comparto en el grupo de Concejales. La secretaria tiene el texto completo.

Plan de Gobierno 2020-2024

Favio López Chacón – Silvia Lobo Prada

Generalidades

Visión y principios del plan de gobierno

Visión

Nuestro propósito es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Cóbano. Somos un equipo con ganas de trabajar y sobre todo escuchar lo que ustedes como pueblo quieren decir para poder plasmarlo en soluciones que sean tangibles para todos. Nosotros creemos en el sacrificio de trabajar para el bienestar de la generalidad más allá de nuestros intereses personales.

Principios del Plan de Gobierno

En el siguiente plan de gobierno exponemos lo que consideramos serán propuestas con soluciones reales a distintas problemáticas. Más allá de esto hemos pensado que el desarrollo del Plan de Gobierno solo debe tener promesas de trabajar para alcanzar los diferentes objetivos. No se trata de vender un producto más, sino de explicar cómo se producirá. Somos personas jóvenes en busca de un cambio. Nos alimentamos de

energía positiva para apoyarnos mutuamente a la hora de trabajar, creemos nos complementamos y que esto nos llevara al éxito a la hora de trabajar por y para todos ustedes. Nuestro Plan de Gobierno es una propuesta en desarrollo que se conforma por diferentes intervenciones que están abiertas al cambio y corrección. No creemos que nada este escrito en piedra, más bien que se crece y se aprende todos los días de las distintas personas que nos rodean. Es por esto que partimos de ideas y proyectos que se retroalimentarán a lo largo del trabajo dentro de la CMDC, y se adecuarán a las necesidades de las comunidades y de las personas.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de ejecutar y trabajar del Gobierno Local, para que el desarrollo del Distrito se lleve a cabo de manera integral, unificando los diferentes grupos organizados de trabajo y articulando con las distintas instituciones públicas, asegurando así, una mejor calidad de vida y resultados positivos para el crecimiento social y económico de nuestro Distrito.

OBJECTIVOS ESPECIFICOS

- Promover la gestión de políticas que contribuyan al desarrollo social del Distrito mediante proyectos de interés comunal para beneficio social.
- Formar alianzas interinstitucionales y otros para así, utilizando las diferentes herramientas existentes, poder llevar a cabo los proyectos de infraestructura necesarios para dotar al Distrito de servicios básicos.
- Fomentar iniciativas de alianzas entre grupos organizados comunally e instituciones gubernamentales con disponibilidad económica para financiar proyectos puntuales; y así complementar esfuerzos público - locales.
- Continuar los esfuerzos del manejo de residuos mediante alianzas con ONG's.
- Fortalecer el motor económico principal del Distrito de Cóbano, el turismo.
- Desarrollar un plan de acción para fortalecer las finanzas del CMDC.
- Propiciar alianzas para mejorar la seguridad, trabajando de la mano con la comunidad.
- Crear políticas de mejoramiento de la administración pública a nivel local.

CÓBANO

Ubicado en la Península de Nicoya, somos el Distrito 11 del Cantón de Puntarenas.

Con 317 kilómetros cuadrados, 7494 habitantes según último censo de población del 2011, con un índice de desarrollo social establecido por el MIDEPLAN de un 56.26% que nos coloca en la posición número 313 a nivel nacional y 24 a nivel regional. Cóbano representa una de las economías basadas en el turismo con mayor crecimiento de Costa Rica. Con una extensión de ZMT 67 km lineales. Es una de las cinco zonas azules del mundo y cuna de la primera área protegida de Costa Rica, Cabo Blanco. Con un presupuesto anual de 2,700,000 millones de colones para el 2020.

Ejes de trabajo

SOCIAL

La parte social debería ser el eje principal de cualquier gobierno local o central ya que responde a las necesidades directas de la población.

Como lo dice la definición “del latín sociālis, **social** es aquello perteneciente o relativo a la sociedad. Recordemos que se entiende por sociedad al conjunto de individuos que comparten una misma cultura y que interactúan entre sí para conformar una comunidad.”

Todo lo que hacemos, lo hacemos por el pueblo y en pro de un desarrollo social igualitario.

A continuación, punto por punto nuestras prioridades en cuanto a lo que consideramos y hemos determinado como debilidades de nuestro Distrito y sus soluciones.

Proyecto de Vivienda

En el Distrito de Cóbano tenemos familias cobaneñas que carecen de vivienda propia, lo cual los obliga a alquilar, esto significa que gran parte de su presupuesto familiar se destina al pago de alquiler de vivienda. En otros escenarios tenemos familias en condiciones de pobreza extrema que viven en situaciones de hacinamiento, todo esto representa grandes limitaciones para alcanzar una buena calidad de vida para estas familias.

Para dar solución a este problema social, desde hace varios años hemos trabajado en alianzas con el sector público y privado que tengan experiencia en este tipo de proyectos, con el fin de solucionarle el problema a estas familias El proyecto será financiado con los recursos que el Gobierno de Costa Rica tiene en el Presupuesto Nacional para este fin, presupuesto que es de más de 117 mil millones de colones. Por medio de la Mutual Alajuela estamos recibiendo la asesoría técnica y financiera sobre la ruta a seguir con relación a este proyecto, además ya se está avanzando con temas de topografía, diseños, estudios de suelo, estudios

de impacto ambiental y factibilidad del terreno, el tema del agua para el proyecto se solucionó en conjunto con asesores del AyA y se le dio solución con abastecimiento propio de un pozo y tanque de almacenamiento.

El proyecto se ubica a 2 km del Centro de Cóbano camino a Río Negro, en la propiedad de Manuel Ángel Fernández.

La familias a beneficiar son más de 240, son familias que ya viven en el Distrito y son parte del sistema productivo local, trabajan en el Distrito y hacen uso del sistema de salud y de educación, el proyecto procura evitar integrar familias que no son residentes del Distrito, para evitar traer cargas sociales a nuestro sistema actual.

El proyecto está actualmente en trámite de permisos de SETENA y avanza satisfactoriamente en todos sus extremos.

Clubes de jóvenes

Esta iniciativa nace de un proyecto internacional en el que se generan espacios para la juventud.

Estos espacios se crean para dar lugar a actividades de aprendizaje y de recreación, donde la juventud tendrá acceso a un lugar físico para aprender nuevas destrezas y entretenerse de una manera sana.

Los clubes de jóvenes van a empezar como un proyecto impulsado por nuestro gobierno local, con fondos que vendrán de distintas instituciones. Gestionaremos los fondos a través de ONG's y fundaciones internacionales en pro del desarrollo y protección de la niñez y juventud.

Nosotros consideramos que la niñez y la juventud deben de ser atendidas con urgencia. Los adultos una vez fuimos niños y jóvenes, lo que aprendimos o dejamos de aprender y lo que sufrimos nos marcó como los adultos que somos. Es por esto que nuestra intención es la de marcar de manera positiva a la juventud dándoles la oportunidad de pertenecer a un grupo y de tener acceso a información y actividades, y de esa manera mantenerlos alejados de los malos hábitos y la delincuencia. Estos clubes se coordinarán como espacios extra fuera de los horarios lectivos.

Paralelamente a estos esfuerzos coordinaremos fuerzas para traer finalmente una Universidad a Cóbano, es un compromiso serio ya que creemos en la educación como el vehículo de superación y buscamos igualdad de acceso.

Oficina de la mujer

Este tema lo tenemos muy claro y es muy fácil de resolver para nosotros. Se trata únicamente de darle apoyo a la Red de Mujeres que actualmente se encuentra conformada, un apoyo abierto y libre, además formar una Comisión con respaldo Municipal que se encargue de defender los Derechos de las Mujeres y apoyar sus proyectos.

La Ley #7801 aprobada en 1998, le da al INAMU responsabilidad de promover la creación de las Oficinas Municipales de la Mujer. Nosotros entonces nos encargaremos de la consolidación de dicha oficina y todo el apoyo más voluntad política necesarios para que suceda.

Centro de atención para personas con problemas de adicción: prevención y rehabilitación

Como toda sociedad no somos ninguna excepción, nos enfrentamos a la problemática que significa la exposición a las drogas y todos los problemas que esto conlleva.

A raíz de esto y en coordinación con las instituciones especializadas y los grupos ya organizados queremos apoyar la solución encontrada por un grupo organizado y entonces apoyaremos el esfuerzo que se está realizando a nivel privado para la construcción de un centro de rehabilitación para personas con problemas de adicción.

Actualmente un grupo de mujeres y hombres conformaron una asociación que busca la creación de este centro, nosotros les apoyaremos en un 100% la iniciativa. Actualmente el centro cuenta con un terreno, se debe gestionar los recursos para la construcción del centro de atención. Esperamos con nuestra voluntad y la del Gobierno Central conseguir el apoyo necesario, ya sea negociando y exponiendo la problemática, así como intercediendo para que Instituciones como el IAFA, IMAS, etc., faciliten los fondos.

Como parte de este proyecto nosotros gestionaremos campañas de educación sobre los efectos negativos de las drogas en la juventud. Porque el trabajo no sólo es de rehabilitar sino también de educar a los jóvenes sobre los efectos a corto, mediano y largo plazo del consumo y la adicción a las drogas.

Adulto mayor

Con un porcentaje de 4.9% de personas arriba de los 65 años y una sociedad con proyección a ser cada vez mayor, nos encontramos con la necesidad de generar espacios que cuiden y den un albergue digno a esta población. Es así que recientemente hemos aprendido que la Junta de Protección Social en colaboración con otras instituciones, tiene la capacidad de financiar proyectos dirigidos a un grupo, que al igual que el de

los niños, es vulnerable.

Es por esto que nosotros nos uniremos a cualquier esfuerzo local, o internacional para darle a los adultos mayores el derecho de tener espacios que respondan a sus necesidades y les permita recrearse de manera positiva libres de cualquier agresión.

Entendemos también que hay un mercado para el turismo del adulto mayor y nos gustaría vincular cualquier propuesta a nivel de Distrito para que también genere ingresos que contribuyan al desarrollo y mantenimiento del proyecto específico para los adultos mayores.

Bolsa de becas

La bolsa de becas es una oportunidad para que los jóvenes del distrito de Cóbano que se gradúen con los mejores promedios, puedan recibir una ayuda económica que les permita continuar sus estudios universitarios.

Las universidades cuentan con programas de becas que ayudan a esta población estudiantil, sin embargo, para los estudiantes que viven en el Distrito de Cóbano es insuficiente ya que hay muchas limitaciones.

Por esta razón es que realizaremos convenios con las universidades estatales, para que en conjunto con el gobierno local podamos apoyar 100% a nuestros estudiantes para que puedan superarse por medio de una carrera universitaria.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura es, para Karl Marx, **la base material en la que está sentada la sociedad**, que incluye, en pocas palabras, a la economía: las fuerzas y las relaciones de producción. Desde allí se sostiene la estructura social, y más arriba la **superestructura**, que dependen también de la infraestructura y donde se encontraría, por ejemplo, la vida cultural e ideológica. Sin embargo, existen otras acepciones para el término, como cuando nos queremos referir a la construcción edilicia, entonces decimos que “se han hecho inversiones en infraestructura”.

La infraestructura en pocas palabras es la base de la sociedad, nuestra vida diaria y facilidades están relacionadas directamente.

Bomberos

Actualmente el distrito de Cóbano no cuenta con una Estación de Bomberos, sin embargo, el Cuerpo Nacional de Bomberos cuenta con los recursos para la construcción y equipamiento del edificio, lo que se requiere es un terreno idóneo para su construcción.

Por esta razón es que en nuestro gobierno ayudaremos a gestionar los recursos necesarios para la compra del terreno y construcción de la Estación de Bomberos para el Distrito de Cóbano.

Los recursos para la compra del terreno se pueden obtener por medio de un financiamiento no reembolsable de DINADECO o el INDER, instituciones que tienen los fondos económicos para este tipo de proyectos.

Esta gestión la realizaremos en conjunto con la Asociación de Desarrollo integral de Cóbano, quienes han liderado esta iniciativa y contarán con todo nuestro apoyo.

Cruz roja

El Distrito de Cóbano contó con un Comité Pro Cruz Roja, el cual por diferentes razones se desintegró y actualmente no contamos con el recurso.

Aceras y ciclovías

Promover el desarrollo integral del Distrito de Cóbano mediante el mejoramiento, construcción e implementación de infraestructura y equipamiento urbano. Las ciudades deben ser inclusivas (Ley 7600, etc.) y pensadas para la gente que las habita, además de ser atractivas para el turismo. El objetivo primordial es garantizar a los peatones y ciclistas espacios de circulación seguros por los que puedan transitar y disfrutar las bellezas que ofrece nuestro Distrito, así mismo incentivar el uso de la bicicleta como transporte libre de contaminación

INFRAESTRUCTURA:

- Construcción de Ciclovía en Ruta Cantonal 6-01-001 Mal País, Santa Teresa, Playa Hermosa como parte del proyecto de pavimentado de dicha ruta.
- Implementación de ciclovías en la Ruta 6-01-037 Playa del Carmen hacia Cóbano por San Isidro, así como otros sectores del Distrito mediante la gestión de recursos con instituciones estatales como DINADECO, INDER, Municipalidad y otras.
- Asimismo, se gestionará en nuestra administración que cada proyecto de pavimentado ya sea en Ruta Nacional o Cantonal vaya acompañado de ciclovías y aceras que permitan el tránsito seguro de peatones y ciclistas.
- EQUIPAMIENTO: Cualquier obra de infraestructura de las mencionadas anteriormente serán acompañadas de elementos urbanos que le proporcionen bienestar a la población tales como:

- a. Señalización
- b. Demarcación
- c. Fuentes de agua
- d. Estacionamientos en zonas de concentración comercial.

Carreteras-cunetas-cabezales y alcantarillado pluvial

Proponemos un plan de mantenimiento vial, cuyo objetivo será el salvaguardar las inversiones que se hacen de manera anual en las vías públicas.

El mantenimiento de caminos del Distrito de Cóbano debe ser constante y con planificación, debe contar con un inventario detallado por ruta, que permita realizar inversiones de manera tal que incluya un mejoramiento continuo, integrando progresivamente obras complementarias de infraestructura, pasos de alcantarilla, cabezales de concreto, cunetas de concreto y puentes.

Todos los caminos y accesos son importantes, sin embargo las rutas principales deben contar con la mayor inversión, procurando realizar inversiones que incluyan asfaltados de calidad, obras civiles que cumplan realmente con las normas de construcción de carreteras, bajo la supervisión de las unidades de control de calidad que puedan garantizar que los recursos se inviertan de la mejor forma.

Para lograrlo trabajaremos en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo y los Comités de Caminos, realizaremos asfaltado de tramos de carreteras con mezcla asfáltica o lozas segmentadas de concreto, según lo indiquen los estudios y el perfil técnico que se elabore para cada ruta, esto se logrará mediante proyectos mixtos interinstitucionales, siendo el Concejo Municipal de Distrito la unidad ejecutora, aportando parte de los recursos necesarios donde instituciones como DINADECO pueden cooperar con materiales de construcción, INDER con aportes económicos para obras civiles, MTSS con financiamiento de mano de obra temporal y MOPT con maquinaria y diseños, aportes que serán las contrapartidas económicas. Sumado a lo anterior contaremos con el apoyo de la Municipalidad de Puntarenas, la cual bajo la figura de convenio podrá aportar maquinaria especializada para colocación de asfalto.

Este tipo de proyectos interinstitucionales es común en otras municipalidades, bajo esta modalidad se multiplican los recursos públicos, por ejemplo, en la municipalidad de San Carlos y Puriscal.

Con este plan de involucrar recursos económicos de otras instituciones del gobierno, las cuales cuentan con presupuesto suficiente para este tipo de proyectos, lograremos multiplicar los recursos municipales y aumentar la capacidad de llevar soluciones permanentes a los caminos del Distrito.

Paralelamente bajo la modalidad de proyecto inter institucional, tramitaremos el asfalto de COBANO-MALPAIS-SANTA TERESA-HERMOSA, tenemos que entender que dentro de todos los sistemas organizados hay prioridades que son el resultado de lo que la economía representa para los beneficiados, este camino es una de nuestras prioridades porque representa los lugares más visitados por el turismo Internacional, motor que mueva la economía nacional. Ya se cuenta con recursos económicos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo para asfaltar un tramo de la calle de Santa Tera y Mal País, sin embargo gestionaremos con otras instituciones recursos económicos complementarios para abarcar toda la ruta, incluyendo obras de alcantarillado, cunetas de concreto, aceras y ciclovía.

Dentro de las cosas que observamos con prioridad también se encuentra el mejoramiento de la ruta COBANO-RIO FRIO, ruta que es muy utilizada por locales y turistas para conectar el Distrito de Cóbano con la Provincia de Guanacaste, por lo que será prioridad habilitar esta ruta para que esté transitable todo el año, colocando los

pasos de alcantarillas y brindando un mantenimiento constante. Esta ruta significaría estar en el cruce del Río Tempisque ahorrándonos 30kms de viaje, ya sea en dirección a San José o a Liberia

Infraestructura para el deporte

Los espacios públicos para practicar deportes y actividades recreativas en condiciones adecuadas contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por lo que invertir recursos en esta materia será fundamental durante nuestro gobierno.

Infraestructura deportiva:

Mediante la gestión de recursos como el Bono Comunal del Banco Hipotecario de la Vivienda o recursos del ICODER provenientes del impuesto al tabaco se

crearán y recuperarán espacios públicos para la recreación tales como:

Proyecto de iluminación para plaza de deportes de Cobano.

Recuperación de la cancha de Tambor.

Recuperación de la cancha de Manzanillo.

Compra de terrenos para construcción de nuevas obras deportivas.

Zonas Servicios Básicos en ZMT

El Distrito de Cóbano cuenta con más de 67 kilómetros de costa, desde la desembocadura del Río Pánica hasta la desembocadura del Río Bongo, a lo largo de la mayor parte de esta línea costera tenemos planes reguladores que establecen los distintos usos de suelo de los 150 metros que administra el Concejo Municipal de Distrito.

Al día de hoy no contamos con un solo lugar que pueda ofrecer servicios básicos a los turistas y locales, servicios básicos de duchas, casilleros y servicios sanitarios públicos.

Debemos promover que las áreas establecidas como Zonas de Servicios Básicos dentro de los planes reguladores sean desarrolladas, esto debe desarrollarse por los actuales concesionarios o por cooperativas o asociaciones comunales, pero se debe impulsar la infraestructura que brinde facilidades a los turistas.

Desarrollo de Intervenciones Urbanas

De acuerdo con algunos autores el espacio público son todos aquellos lugares de propiedad pública o de uso público, accesibles y disfrutables por todos gratuitamente, son los espacios que permiten la interacción entre las personas, son además áreas de descanso o espera. En este sentido es de suma importancia que reutilicemos y activemos espacios residuales de nuestro Distrito a fin de recuperar el espacio público. Es por esto que generaremos además de nuevos espacios verdes, mobiliario urbano y micro plazas que les permitirá a las personas reunirse e integrarse con el lugar en el que habitan propiciando de manera directa seguridad a todos.

ORDENAMIENTO VIAL

Nuestra propuesta se basa en el replanteo de paradas de buses y taxis de forma que las principales vías de comunicación se vean desahogadas, esto se puede lograr ubicando paradas de buses de acuerdo al destino y utilizando calles o áreas poco confluídas para el parqueo de taxis.

Bono comunal y alianzas con escuelas de Urbanismo

Por medio del Bono Comunal pretendemos encontrar los fondos necesarios para financiar proyectos e intervenciones urbanas en el Distrito.

Pero reconocemos que por facilidad de infraestructura vial y servicios básicos la lógica es que nuestra primera intervención de esta índole sea en la cabecera de Distrito Cobano, nos encargaremos de darle una obra de la cual se enorgullezcan y que vaya además de la mano con una reorganización vial y de infraestructura peatonal del centro Urbano.

La localización no la hemos definido pero nos encargaremos de encontrar todas las soluciones para llevar a cabo el proyecto.

Utilizaremos a las Universidades como medio para obtener un Diseño y generaremos un concurso público supervisado por el CFIA.

Gestionar atracaderos

El turismo es la fuente de ingresos más importante de nuestro Distrito, de acuerdo con datos del ICT cada año alrededor de un millón de personas visitan nuestro territorio con el fin de disfrutar de nuestros recursos naturales, a su vez esto genera ganancias a comerciantes, pescadores y artesanos.

Sin embargo, consideramos que a nivel de infraestructura portuaria siendo una zona costera dependiente del mar para generar recursos, carecemos de estructuras competentes para brindar servicios de calidad.

Nuestra propuesta en este sentido es apoyar la construcción de atracaderos como en el caso de Tambor y construir atracaderos nuevos en las zonas de Cabuya y Mal País, garantizando así una mejor operación de pescadores y empresas de servicios turísticos.

Aunado a esto creemos que estos proyectos de infraestructura pueden ser fuentes de ingreso para las Asociaciones de Desarrollo Integral permitiéndoles invertir el dinero en su misma comunidad y para beneficio de todos.

ZMT-Continuaremos con los esfuerzos de la Comisión PRO-Zonas Urbano Litorales-Montezuma

A continuación cito textualmente las palabras de mi Viceintendente

“La Ley 9221(Ley para el Marco de la declaratoria de la Zona Urbano Litoral), si bien es cierto no soluciona los problemas generales de las ocupaciones ilegales dentro de la Zona Publica, si viene a convertirse en una excepción de la Ley 6043 (Zona Marítimo Terrestre), que le da solución a pueblos como Montezuma, en específico con ocupaciones dentro de esta zona.

Me parece lamentable que ustedes hicieran una recomendación técnica de derogar una Ley que ya se encuentra publicada, que pertenece a Sistema Jurídico Nacional, qué además ya tuvo una acción de inconstitucionalidad , “en la cual se alegó un menoscabo al principio de intangibilidad de la zona marítimo terrestre al permitirse concesionar en los 50 metros contiguos a la pleamar” (EXPEDIENTE 14-007500-0007-CO copia de nota P.L.#20.988). Dicha acción fue declarada sin lugar por la Sala Constitucional: “Dentro de sus consideraciones, la Sala Constitucional determino que los criterios de derecho urbanístico y ambiental

no deben interpretarse de forma excluyente con el principio de intangibilidad del área pública dentro de la zona marítima terrestre. En esta misma oportunidad el máximo tribunal señaló que se debe garantizar el derecho a una vivienda digna y a un medio de subsistencia digno, por lo que reconoce los asentamientos históricamente establecidos en los litorales, sin que regule hacia futuro nuevos asentamientos" (SC-CP01-16, copia de nota P.L.#20.988).

Partiendo del caso específico del pueblo de Montezuma que además amparándose en la Ley 9408, que es en sí una modificación para la Ley 9242 que es la Ley para la regularización de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, que dice lo siguiente:

"Las municipalidades con jurisdicción en la zona restringida de la zona marítimo terrestre que no cuenten con un Plan Regulador Costero vigente dispondrán de cuatro años para concretar la aprobación del plan".

Para poner en contexto esto y la razón por la que lo menciono es que nace un transitorio que afecta la Ley 9221 y que dice lo siguiente: ‘

"Las municipalidades con jurisdicción en zona marítimo terrestre que tengan interés en tramitar una declaratoria de zona urbana litoral dispondrán de cuatro años para concretar la tramitación de dicha declaratoria, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley".

Que además especifica lo siguiente:

"Realizada la declaratoria de zona urbana litoral, dentro del plazo de cuatro años, contado desde la publicación del decreto ejecutivo pertinente, la municipalidad de la respectiva jurisdicción deberá concretar la aprobación y publicación del Plan Regulador Urbano de la zona urbana litoral.

Durante dichos plazos, las municipalidades podrán conservar las construcciones existentes en la circunscripción territorial que se pretende declarar zona urbana litoral, en tanto no se ubiquen en espacios abiertos al uso común o en áreas afectas a un régimen de patrimonio natural del Estado, no dificulten el libre acceso a la costa ni imposibiliten el disfrute de la playa a la población y no se haya acreditado, por autoridad administrativa o judicial competente, la comisión de daño ambiental o

Durante dichos plazos, las municipalidades podrán conservar las construcciones existentes en la circunscripción territorial que se pretende declarar zona urbana litoral, en tanto no se ubiquen en espacios abiertos al uso común o en áreas afectas a un régimen de patrimonio natural del Estado, no dificulten el libre acceso a la costa ni imposibiliten el disfrute de la playa a la población y no se haya acreditado, por autoridad administrativa o judicial competente, la comisión de daño ambiental o peligro o amenaza de daño al medio ambiente."

Todo esto se aprobó en el 2016, 4 años se cumplen en el 2020. A que voy con todo esto, Montezuma va ser un pueblo que de ser nombrado Zona Urbano Litoral será una excepción, porque somos de los únicos que cumplimos con todos los requisitos que la Ley 9221 establece que son los siguientes, en caso de no conocerlos:

- a) Solicitud de la municipalidad, acordada por el concejo municipal respectivo.
- b) Plan regulador costero vigente de la respectiva municipalidad, que incorpore la variable ambiental e identifique una alta concentración urbana en el litoral. El plan regulador costero deberá incorporar los índices de fragilidad ambiental, la evaluación del impacto ambiental y la certificación de patrimonio natural del Estado.
- c) Dictamen favorable del Instituto Costarricense de Turismo.
- d) Declaratoria de área urbana, emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- Dictamen favorable del Instituto Costarricense de Turismo.
- d) Declaratoria de área urbana, emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- e) Delimitación de linderos georreferenciada, elaborada por el Instituto Geográfico Nacional.
- f) Evaluación de impacto ambiental estratégica del área que se pretende declarar zona urbana litoral, aprobada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

No contamos con lo que se encuentra en Rojo, porque cada vez que nos acercamos la respuesta es que no existe un Reglamento para aplicar la Ley 9221- dicho reglamento debe crearse por la CIZUL (Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales) conformada por los siguientes actores según la Ley:

- a) El ministro de Gobernación y Policía o su representante, quien presidirá la Comisión.
- b) El ministro de Ambiente y Energía o su representante.
- c) El ministro de Planificación Nacional y Política Económica o su representante.
- d) El presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo o su representante.
- e) El director general del Instituto Geográfico Nacional o su representante.
- f) El presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo o su representante.
- g) El presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal o su representante.

Vean nosotros como comisión PROZUL no estamos buscando otorgar derechos en la Zona Publica en Costa Rica, estamos pidiendo que le permitan a los habitantes de Montezuma que sigan ocupando lo que ya de por si ocupan a vista y paciencia del Gobierno Local y Central desde hace más de 30 años, pero que en lugar de hacerlo de manera ilegal se haga una excepción para el pueblo, que ademas es un pueblo, donde viven y trabajan personas, y que no debería dejar de existir.

Es muy fácil tomar estas decisiones desde San Jose, donde se pierde el contacto con las necesidades propias de los pobladores y promotores del desarrollo de la zona, y más bien se le analiza fuera de contexto. Nosotros únicamente queremos que ustedes nos colaboren en la aplicación de la Ley 9221, para un pueblo que ya tiene mucho tiempo de existir de manera incorrecta, nosotros queremos un reglamento que nos permita ampararnos en el derecho que tenemos de existir como pueblo pero que más allá de eso también traiga responsabilidades (derechos y deberes) para el uso de estas tierras.

En la actualidad nada se regula, nada se ordena y todos se esconden detrás de moratorias que mas bien ocasionan que el problema se haga cada vez más grande ante la falta de fiscalización y control. Los invito a que conozcan Montezuma, la solución de demoler representa desaparecer más del 60% del pueblo y eso es lo que ustedes van a tener (derechos y deberes) para el uso de estas tierras.

En la actualidad nada se regula, nada se ordena y todos se esconden detrás de moratorias que mas bien ocasionan que el problema se haga cada vez más grande ante la falta de fiscalización y control. Los invito a que conozcan Montezuma, la solución de demoler representa desaparecer más del 60% del pueblo y eso es lo que ustedes van a tener que hacer si no nos contribuyen con la aplicación correcta de la Ley 9221. Estas demoliciones dentro un país ya en crisis económica simplemente van a provocar mas necesidad y definitivamente no van a significar una fuente de ingresos o tributos para el estado, porque van a desaparecer el pueblo tal como lo conocemos y con ello sus fuentes de ingreso, eliminado las facilidades para los visitantes/turistas.

Les pido como Urbanistas, Arquitectos, Profesionales, Funcionarios Públicos pero sobre todo como personas que analicen este caso y la excepción que representa aplicar la Ley 9221 a Montezuma, que consideren que la Ley tampoco le da rienda suelta a que cualquiera para que se adueñe de espacios públicos, si no únicamente defiende pobladores que por razones especificadas (topográficas en el caso de Montezuma), se asentaron tan cerca a la costa.

En Montezuma cualquier persona tiene acceso a la playa, aquí a nadie se le impide, nosotros somos la casa de los creadores (Doña Karen y Nicolas Wessberg) del primer parque Nacional de Costa Rica (Cabo Blanco), la conservación es parte de la idiosincracia, somos un pueblo que gracias a su Asociación de Desarrollo Integral logro prohibir el uso de bolsas plásticas en los supermercados locales, así como el de pajillas no biodegradables en sus restaurantes. Somos un ejemplo en muchas cosas, y si no me creen vengan y les enseño.

creadores (Doña Karen y Nicolas Wessberg) del primer parque Nacional de Costa Rica (Cabo Blanco), la conservación es parte de la idiosincracia, somos un pueblo que gracias a su Asociación de Desarrollo Integral logro prohibir el uso de bolsas plásticas en los supermercados locales, así como el de pajillas no biodegradables en sus restaurantes. Somos un ejemplo en muchas cosas.

Ayuden a Montezuma a ser un ejemplo de orden y respeto de la Ley también, apliquen la Ley 9221 de manera correcta, hagan el reglamento de manera específica, nosotros solo queremos nombrar Zona Urbano Litoral del mojón 1 al 30, de lo cual un 70% es Patrimonio Natural del Estado que me imagino saben no se toca de ninguna manera y el 30% es donde se localiza el pueblo actualmente y sus habitantes. Con el Plan Regulador Integral Montezuma-Cabuya no se tomaron en cuenta un monto de asentamientos que forman parte del pueblo, no se otorgaron usos de suelo adecuados, no es lo mismo partir de espacio libres que de áreas ya ocupadas, además se denominó Pueblo Costero a un centro de una cuadra, el resto del pueblo me imagino lo borraron a la hora de dibujar el Plano.

No queremos bajo ninguna circunstancia que este lugar se convierta en una ciudad tipo "Jaco", queremos preservar el pueblo como esta, obligando a sus pobladores a que se vuelvan concesionarios legales de sus respectivos pedacitos de tierra y darles las reglas para poder usar esos espacios de manera correcta. Pero sobretodo analizar con lupa que este espacio se regule de manera adecuada, queremos entender cómo y hasta donde llegarían los derechos de los ocupantes y reglamentarles la ocupación, aunque en algunos casos esas ocupaciones son parte de los 50 metros (si analizaran la geomorfología de Montezuma, entenderían el porqué de estas invasiones a la zona pública. Creadores (Doña Karen y Nicolas Wessberg) del primer parque Nacional de Costa Rica (Cabo Blanco), la conservación es parte de la idiosincracia, somos un pueblo que gracias a su Asociación de Desarrollo Integral logro prohibir el uso de bolsas plásticas en los supermercados locales, así como el de pajillas no biodegradables en sus restaurantes.

Somos un ejemplo en muchas cosas, y si no me creen vengan y les enseñóo.

Ayuden a Montezuma a ser un ejemplo de orden y respeto de la Ley también, apliquen la Ley 9221 de manera correcta, hagan el reglamento de manera específica, nosotros solo queremos nombrar Zona Urbano Litoral del mojón 1 al 30, de lo cual un 70% es Patrimonio Natural del Estado que me imagino saben no se toca de ninguna manera y el 30% es donde se localiza el pueblo actualmente y sus habitantes. Con el Plan Regulador Integral Montezuma-Cabuya no se tomaron en cuenta un monto de asentamientos que forman parte del pueblo, no se otorgaron usos de suelo adecuados, no es lo mismo partir de espacio libres que de áreas ya ocupadas, además se denominó Pueblo Costero a un centro de una cuadra, el resto del pueblo me imagino lo borraron a la hora de dibujar el Plano.

No queremos bajo ninguna circunstancia que este lugar se convierta en una ciudad tipo "Jaco", queremos preservar el pueblo como esta, obligando a sus pobladores a que se vuelvan concesionarios legales de sus respectivos pedacitos de tierra y darles las reglas para poder usar esos espacios de manera correcta. Pero sobretodo analizar con lupa que este espacio se regule de manera adecuada, queremos entender cómo y hasta donde llegarían los derechos de los ocupantes y reglamentarles la ocupación, aunque en algunos casos esas ocupaciones son parte de los 50 metros (si analizaran la geomorfología de Montezuma, entenderían el porqué de estas invasiones a la zona publica).

correcta. Pero sobretodo analizar con lupa que este espacio se regule de manera adecuada, queremos entender cómo y hasta donde llegarían los derechos de los ocupantes y reglamentarles la ocupación, aunque en algunos casos esas ocupaciones son parte de los 50 metros (si analizaran la geomorfología de Montezuma, entenderían el porqué de estas invasiones a la zona publica).

La Ley 9221, también dice lo siguiente y me parece acertado:

"Las concesiones que se otorguen en los cincuenta metros contiguos a la pleamar ordinaria estarán condicionadas a que no se modifique el uso ni se amplíe la densidad de la construcción que tenía el terreno antes de la entrada en vigencia de esta ley, siempre y cuando tales condiciones hayan sido avaladas por el plan regulador urbano y no incumplan la normativa ambiental vigente".

Por favor analicen bien la Ley 9221 como existe ahorita, no debería verse como una Ley que abre derechos sobre Zonas Publicas si no más bien como la Ley que vino verdaderamente analizar y regular a los pueblos conformados en zonas restringidas, pero entiendan también que cada Zona Urbano Litoral será distinta y al final es la CIZUL, conformada por todos los altos funcionarios quien realmente determinara que pueblo costero puede ampararse en dicha Ley y llegar ser Zona Urbano Litoral. Hasta ahora somos el único que cumple con los requisitos que dependen del Gobierno Local, me parece que debería haber un compromiso del Gobierno central para responder a la aplicación y solución de estos problemas.

Litoral. Hasta ahora somos el único que cumple con los requisitos que dependen del Gobierno Local, me parece que debería haber un compromiso del Gobierno central para responder a la aplicación y solución de estos problemas."

Para mí es un orgullo continuar con los esfuerzos realizados por Silvia en esta comisión y comprometerme a buscar esta solución para el pueblo de Montezuma, darle el peso y compromiso político de mi gobierno.

Plan Ordenamiento Territorial

Continuaremos los esfuerzos del actual CMDC y su respectiva Comisión de Planes Reguladores, apoyando la iniciativa de la Comisión de gestionar mediante un convenio con el INVU la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito completo.

Dicho proyecto abarcará la Zona Urbana y sus respectivos reglamentos. Esto es de interés público y carácter urgente.

El Plan de Ordenamiento Territorial, será una herramienta que nos va definir espacios a desarrollar a futuro y que además nos ordenará lo ya existente. El monto aproximado rondará los 150 millones de colones.

COMUNAL

adj. Díc. de lo que es común (no privativo).

(Amér.) Díc. de lo relativo a la comuna o municipio.

adj.-m. Común (pueblo).

Comunidad

"Solo puedo contestar con un sueño, no con una predicción: será un conjunto de organismos complejos integrados a diferentes escalas, de lo más pequeño a lo global, sosteniendo el intercambio de experiencias y las prácticas sociales cotidianas. Comunidades locales físicas y materiales, incrementadas por la red digital" Marco Susani

De aquí partimos para entender lo importante y complejo que son los aspectos comunales.

Federación de Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Cobano

El arduo trabajo que hemos visto que las Asociaciones de Desarrollo Integral han llevado a cabo a lo largo de los últimos 5 años en pro del desarrollo de sus comunidades, nos ha llevado a creer que es una gran oportunidad apoyar la iniciativa que viene desde DINADECO para formar una Federación de Asociaciones de Desarrollo y de esta manera fortalecer la propuesta de proyectos por parte del Distrito.

Si bien es cierto esta iniciativa apoyará propuestas puntuales sin tomar en cuenta la localización, es de mucha importancia lograr inversiones estatales que sean el resultado de acuerdos de todos los líderes o representantes de las distintas ADIS por el beneficio del Distrito como un todo y no de manera individual. La Federación de ADIS representa una iniciativa con peso para el gobierno central, seríamos pioneros como Distrito.

Y lo impulsaríamos como una iniciativa respaldada por el gobierno local y todo el peso que esto significa.

Porque creemos que todas las iniciativas comunales respaldadas por el gobierno local tienen más fuerza. Y es por esto que pasamos al siguiente punto que comparte la misma importancia.

Apoyar proyectos eje de las distintas ADIS

Complementando el proyecto de Federación de ADIS, tenemos como compromiso acompañar los grupos organizados que fungen como representantes de la comunidad y sus planes de trabajo.

Nosotros creemos que la herramienta que significan las ADIS para la comunidad son como una extensión del gobierno local y sus programas de desarrollo. Al final todos trabajamos por la misma meta y con los mismos objetivos, el desarrollo y bienestar de los que habitamos del Distrito.

Es por esto que es de suma importancia tomar en consideración los acuerdos que las comunidades logran hacer a través de sus asociaciones ya que estas significan simplemente que una comunidad con intereses comunales se unió para resolver problemas y necesidades que muchas veces se les escapan de las manos a los gobiernos locales.

La importancia del respeto y trabajo en equipo es lo único que nosotros queremos

con las ADIS por eso les prometemos nuestro apoyo para poder lograr y ejecutar sus proyectos. Les extendemos una mano y los invitamos a sentarse a trabajar con nosotros.

Fomentar iniciativas INCOP

“Energía es entropía. Activación de fuerzas y esfuerzos. Vehiculación de (nuevas) informaciones. Interesan aquellos procesos, fenómenos o situaciones capaces de producir—o introducir— energía positiva en el sistema. Energía como re (información) abierta —no disciplinada— más que como progreso lineal. Energía como canalización (y alimentación) de potenciales. Energía como canalización (y alimentación) de potenciales. Acciones o construcciones, manifestaciones o trayectorias. Impulsos: estímulos y desencadenantes. Siempre reactivaciones--y propulsiones--del entorno.” Metápolis

El fideicomiso del INCOP es una herramienta para el financiamiento de proyectos con carácter turístico en el Pacífico Costarricense, es una posibilidad que en la mayoría de los casos solo tiene que tener apoyo y voluntad política ya que muchos de estos proyectos son en la ZMT y esta es administrada por el Gobierno Local.

Como los aspectos económicos son siempre un inconveniente para que se lleven a cabo muchos proyectos pensamos que entre más alianzas y facilidades se encuentren más las debemos explotar

RESIDUOS SÓLIDOS

“Uno de los indicadores de nivel más fiable para los sociólogos son las basuras que generamos, ya sea a nivel individual o colectivo. Podemos elaborar con ellas historias, seguimientos, emergencias, estratos, etc. Hay dos aspectos novedosos que resaltar. Por una parte, ha cambiado la preocupación por saber qué hacer con la basura, a saber cómo no generarla (en paralelo al cambio producido entre cómo generar energía y como no malgastarla). Ello ha contribuido a entender la idea de basura como un concepto dinámico y fluctuante.

Reciclar es innovar, hay que vivir el cambio del paradigma.

Manejo de Residuos Sólidos

En el Distrito de Cóbano tenemos un sistema de recolección de residuos sólidos deficiente, donde el proceso de recolección no es constante ni eficaz, además que el lugar donde se realiza la disposición final está fuera de la península, se realiza en tecto ambiente en Miramar, con un recorrido de casi 600 kilómetros de ida y vuelta para el camión recolector, lo que implica un alto costo en el acarreo de los residuos.

Actualmente el Concejo Municipal de Cóbano, destina un monto anual de más de 200 millones de colones para el programa de sanidad, a pesar del alto costo de las tarifas del servicio de recolección, no se logra brindar los servicios a todas las comunidades, además el Concejo cobra el impuesto de recolección de residuos sólidos a comunidades donde no les brinda el servicio.

El 55% de los residuos que se recogen en el distrito son desechos orgánicos, los cuales no deberían ser parte de lo que se dispone finalmente. Por otra parte, entre el 25% y 30% de los residuos sólidos son reciclables,

de igual manera este porcentaje no debería ser parte de la disposición final.

Nuestra propuesta es realizar un proceso integral de separación recolección y disposición final de los residuos sólidos, donde los desechos orgánicos se recolecten de forma separada al resto de los desechos, este 55% de desechos orgánicos se pueden procesar mediante un convenio con una organización comunal, en una propiedad donde se pueda producir compostaje para finalmente vender en el mercado local, esto generara empleo e ingresos a la organización.

Todos los residuos sólidos que son reciclables que representan hasta un 30% se deben separar y disponer finalmente como valorizables dentro del Distrito, reduciendo la cantidad de material no valorizable que se deberá disponer finalmente.

Con este sistema que ya se practica en otras municipalidades del país, como la de Juan Viñas donde es un éxito el programa, se logra reducir el porcentaje de residuos no aprovechables en menos de un 15%, con esto se reduce notablemente el costo de las tarifas de impuesto de recolección de residuos sólidos.

Desarrollando estas prácticas lograremos bajar las tarifas, aumentar la cobertura del servicio con mayor frecuencia y eficiencia en las comunidades.

Como parte de la educación ambiental buscaremos siempre apoyar las iniciativas de las ONG'S del Distrito, para impulsar campañas de educación ambiental, Incentivar y promover campañas para siembra de árboles, limpiezas de playa y ríos.

Fortaleceremos las alianzas con los sectores privados que se benefician del reciclaje y los productos que se elaboran de reciclar.

Es iniciativa del Consejo de Territorios Rurales del INDER la creación de un relleno sanitario en la península para disminuir los costos del transporte, que incide directamente en nuestra huella de carbono lo cual al mismo tiempo se refleja en debilitación de la economía local

Desarrollo de infraestructura para el manejo de aguas residuales y negras

En el distrito tenemos un desarrollo urbano con un crecimiento acelerado, esto implica un aumento en la población y con ello en la cantidad de aguas residuales que se producen en cada comunidad.

La falta de control y fiscalización por parte del Concejo además de la no planificación urbana del Distrito, facilitan el mal manejo y disposición de las aguas residuales.

Actualmente en el Distrito varias empresas brindan el servicio de recolección de aguas negras de manera informal y sin control alguno, en muchos casos disponen de las aguas negras en cualquier finca o quebrada, atentado contra el medio ambiente y la salud pública.

Como propuesta para solucionar este grave problema, desarrollaremos alianzas con las diferentes universidades estatales y sus departamentos de diseño de ingeniería y arquitectura, para elaborar un plan que permita construir sistemas sectorizados para el tratamiento de las aguas residuales.

Por ejemplo, en Montezuma la ADI desarrolló un proyecto para el tratamiento de aguas residuales con la UACA, donde

finalmente obtuvieron el diseño del proyecto, la viabilidad técnica y económica, además de la fuente de financiamiento con el BID y el AyA.

Este modelo se puede desarrollar y aplicar en las demás comunidades del distrito. actualmente ya estamos trabajando en conjunto con Waterkepeer, en un proyecto que lleve solución sobre este tema a las comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo.

Con el problema de la recolección y mala disposición de las aguas negras por parte las empresas privadas en el distrito, nuestro plan es brindar el servicio de limpieza y recolección de aguas negras por medio de una cooperativa o una Asociación de desarrollo, esto lo lograremos mediante un convenio mixto, que generará ingresos a la organización que realice la actividad y empleo a los vecinos. El plan es incentivar a todos los comercios y residencias que utilicen el servicio de recolección de esta organización, garantizando que la disposición final de las aguas negras será la adecuada, se realizará en un lugar apto para su procesamiento.

Para desarrollar este proyecto ya contamos con el ofrecimiento de donación de un terreno que tiene las condiciones óptimas para una planta de tratamiento de aguas negras, además de la donación de un camión cisterna especial por parte de una organización sin fines de lucro que desea apoyar la protección del medio ambiente de nuestro distrito.

Los recursos para la construcción de la planta de tratamiento se van a obtener por parte del AyA, pero su operación se delegará a la organización que administre el proyecto, sobre este proyecto hemos conversado con cámaras de turismo y asociaciones de desarrollo que están interesadas en desarrollar juntos la ejecución de este proyecto que llevara solución a un problema que llevamos años sufriendo en el distrito.

Este modelo se puede desarrollar y aplicar en las demás comunidades del distrito. actualmente ya estamos

trabajando en conjunto con Waterkepeer, en un proyecto que lleve solución sobre este tema a las comunidades de Mal País, Sant Teresa y Manzanillo.

TURISMO

El mayor interés del fenómeno turístico radica precisamente en la exacerbada manifestación de un proceso presente, de uno u otro modo, en la mayoría de los territorios —y escenarios— contemporáneos (físicos y virtuales): la constante simultaneidad de elementos extraños —forasteros— en ámbitos de acogida ajenos. En esa particular relación entre visitante y anfitrión, pero también entre extrañamiento y localización, entre intervención y conservación, y entre colonización y paisaje, radica la clave de un proceso generalmente menospreciado pero de clara dimensión contemporánea”

Metápolis

Y es así como introducimos el motor principal de la economía peninsular

Policía Turística y Campañas de Seguridad Turística

Mediante la gestión política de nuestro gobierno local, realizaremos las acciones necesarias para apoyar y mantener la Policía Turística en el Distrito, buscaremos los mecanismos necesarios para impulsar su cobertura a otras comunidades turísticas del Distrito.

Apoyaremos a las comisiones de seguridad de cada comunidad para realizar campañas con las que cuenta el Ministerio de Seguridad, para que esto permita informar a la población local y a los turistas sobre los diferentes factores de riesgo que tenemos en cada sector.

Mediante alianzas entre la Junta de Turismo, las Cámaras de Turismo y las diferentes ADIs de cada comunidad y algunas embajadas, se establecerán convenios que permitan contar con sistemas de comunicación y de ayuda en caso de emergencia de algún turista, estos convenios permiten tener acceso a recursos para asistir al turista en caso de una emergencia, robo o pérdida de documentos de identificación.

Rotulación y señalización del Distrito

Seguiremos las recomendaciones del Ministerio de Seguridad Pública, rotulando debidamente las diferentes rutas principales de acceso y salida de nuestro Distrito, además señalar los sectores que representen algún riesgo, paso de ríos, corrientes peligrosas, por ejemplo, con esto contribuiremos con la seguridad y el desarrollo de la infraestructura turística de la cual carece nuestro Distrito. Formaremos alianzas y compromisos con el MOPT-ICT-ADIS-INDER-SECTOR PRIVADO, ya que todos somos los beneficiados e interesados de que esto se lleve a cabo.

Promover actividades para la temporada baja

Debemos realizar las gestiones correspondientes por medio de la Junta Municipal de Turismo, las diferentes Cámaras de Turismo y Asociaciones de Desarrollo, para realizar actividades que permitan generar visitación durante todo el año, especialmente en la temporada baja para mejorar la economía de cada comunidad.

Debemos tener en las diferentes comunidades actividades propias de cada lugar, que promuevan su cultura y que las actividades permitan identificar la particularidad de cada pueblo.

Por ejemplo, la ADI de Montezuma elaboro un calendario anual de actividades para realizar en la comunidad, las cuales permitirán tener una economía más dinámica en la temporada baja, estas actividades deben ser apoyadas por el gobierno local como un facilitador y promotor de las mismas.

De igual manera debemos realizar una agenda anual para cada pueblo, agenda que debe ser desarrollada en conjunto con los actores locales.

Actividades como triatlón, recreativas ciclísticas, festivales de arte y cultura, realizar campeonatos de voleibol de playa, futbol de playa, promover torneos nacionales e internacionales de surf, entre otros muchos eventos que podemos desarrollar en nuestro Distrito como parte de la estrategia para mantener la dinámica económica, lo cual realizaremos en conjunto con el ICT donde podremos tener recursos adicionales para la realización de todas las actividades.

ECONOMIA

“Con las necesidades ilimitadas y los recursos escasos nos enfrentamos al problema de la escasez. Por ello, aparece la necesidad de elegir cuáles serán las necesidades que querremos satisfacer.

La escasez es un concepto relativo, ya que existe el deseo de adquirir una cantidad de bienes y servicios mayor que la cantidad disponible. La economía considera la escasez relativa, ya que los bienes y los servicios son escasos con respecto a los deseos de los individuos.

La escasez, es decir, el equilibrio entre nuestros deseos y los recursos existentes, nos obliga a tomar decisiones económicas. La toma de decisiones requiere considerar unos objetivos frente a otros.”

<https://www.gestiopolis.com/conceptos-basicos-de-economia/>

Fortalecer finanzas municipales

Mediante un diagnostico financiero interno sobre las finanzas municipales, lograremos identificar las

fortalezas y debilidades, con esto podremos implementar las estrategias administrativas correspondientes para mejorar la recaudación de los impuestos, la ejecución de los mismos de forma profesional, eficiente y responsable.

Debemos impulsar el desarrollo de la zona marítimo terrestre, resolver los temas de las concesiones pendientes para poder recaudar los impuestos correspondientes, además de exigir el desarrollo de los terrenos que no se están aprovechando según los planes reguladores, terrenos que cuentan con todas las condiciones técnicas y legales de acuerdo al plan regulador costero para desarrollarse, con esto generaremos desarrollo, empleo y una recaudación importante, que permitirá contar con mas recursos para invertir en el distrito.

Actualizaremos todos los avalúos con el fin de ordenar los cobros de los cánones en la zona marítimo terrestre.

Permitir que la gestión de tramite de las concesiones se realice de una manera ágil y segura, permitirá reducir el tiempo que toma en otorgar una concesión para facilitar la atracción de inversión a nuestro Distrito.

Terminaremos los planes reguladores de la zona marítimo terrestre que se encuentran pendientes, con el fin de activar la economía de cada comunidad que se verá beneficiada con el desarrollo sostenible

SEGURIDAD

“El concepto de “Seguridad” proviene del latín "securitas" que, a su vez, se deriva del adjetivo securus, el cual está compuesto por sé (sin) y cura (cuidado o preocupación), lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse.

De este concepto derivan muchos otros, como los de Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública, Seguridad Privada, Seguridad Social, Seguridad en el Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Ambiental, Seguridad Alimentaria, Seguridad Jurídica, etcétera.

Cuando la palabra "seguridad" es utilizada de modo adjetival ('de seguridad') significa que un dispositivo o mecanismo está diseñado para evitar riesgos o garantizar el buen funcionamiento.”
<http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4163.htm>

Cámaras de seguridad

Mediante convenios con el ICT, FONATEL, Ministerio de Seguridad, Asociaciones de Desarrollo y Cámaras de Turismo, implementaremos la colocación de cámaras de seguridad en las zonas turísticas y puntos estratégicos, las cuales serán monitoreadas por fuerza pública, con esto mejoraremos notablemente la seguridad del distrito

Elaborar proyecto Policía Municipal

Crearemos las plazas de policía municipal, mediante alianzas estratégicas con el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Escazú que es modelo a seguir en cuanto a Policía Municipal, realizaremos el plan estratégico para su implementación en nuestro distrito.

Rendición de cuentas de las autoridades locales

Como lo establece la ley, coordinaríamos con las diferentes instancias para que le rindan cuentas al Distrito de cómo se están abordando las soluciones para las diferentes problemáticas de seguridad.

Seríamos un intermediario que gestionaría de manera formal estas acciones, para que así nos sintamos protegidos y amparados por nuestros sistemas de seguridad pública.

ADMINISTRATIVO

“ Mary Parker Follett (1868-1933) fue una trabajadora social con un título en ciencias políticas quien, en sus 50, después de 25 años de trabajar con escuelas y organizaciones no lucrativas, empezó a dar clases y escribir sobre administración. Follett creía que la mejor manera de lidiar con un conflicto no era la dominación, en la que una parte gana y la otra pierde, ni el compromiso, donde cada parte cede algo de lo que quiere, si no la integración. La solución integral de conflictos es lograr que ambas partes señalen sus diferencias y que luego trabajen juntas para encontrar una alternativa que cubra las necesidades de ambas” ADMON, Administración sexta edición.

Agilización y digitalización de los tramites

Crear la plataforma única para la agilización de trámites municipales, con el fin de facilitar y agilizar las gestiones a realizar en el Concejo Municipal.

Pensamos que nuestro compromiso debe ser con modernizarnos también por lo que paralelamente desarrollaremos una aplicación para informar y ayudar con las gestiones municipales.

Información y transparencia

Realizaremos todas las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en vivo, por medio de plataformas digitales que les permitan a los ciudadanos ver y escuchar las sesiones de Concejo de una forma moderna y ágil.

Los presupuestos municipales estarán en la página web del Concejo, donde podrá ser accedido por quien lo desee para su conocimiento, al igual que las actas del Concejo

Crear imagen municipal

Tenemos 50 años de ir en retroceso a nivel nacional con la percepción de las personas.

Los políticos son entonces vistos únicamente cómo alguien corrupto que ocupa un puesto para enriquecerse, hemos perdido el patriotismo que nos llevó a la guerra civil en algún momento para defender nuestro derecho a la democracia. Pero sobretodo el patriotismo para ocupar los puestos políticos, puestos para los cuales nos elige el pueblo para que lo representemos, solucionemos y entendamos sus necesidades. Es un honor para nosotros poder servirles, y no consideramos el trabajo como un medio para ser superiores, por el contrario agradecemos la oportunidad de trabajar para ustedes.

Es por esto que hemos decidido cambiar a nivel local la percepción que tienen las personas en relación a la función pública. Nuestro gobierno tiene el propósito de cambiar la imagen municipal, a través del trabajo que vamos a ir a hacer, es idealista pero es la razón por la que queremos ocupar un cargo público.

Tenemos la misión de que el Concejo Municipal recobre su imagen de manera positiva y volverla mas fuerte a través de nuestro trabajo. Que entiendan que si existe es para servir y trabajar por la comunidad.

Paralelamente vamos a refrescar y actualizar todo lo que significa la imagen municipal, física y social.

Conclusiones

La motivación es el conjunto de fuerzas que inicia, dirige y hace que las personas persistan en sus esfuerzos para lograr una meta

Nuestros conocimientos, juventud y capacidad de administración; al igual que nuestras propuestas representan exactamente lo que queremos ir a hacer nosotros al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Es muy importante que quede claro que nuestro Plan de Gobierno se alimenta de nuestros conocimientos sobre las necesidades actuales, pero estas están en cambio permanente y es por esto que nos comprometemos a actualizarlo las veces que sea necesario. Seremos inclusivos, respetaremos las leyes y trabajaremos por el Distrito que amamos. **SE CONOCE**

MANUEL. Veo que en el plan de gobierno en infraestructura no considero puentes ni alcantarillas de cuadro

FAVIO. Cuando hablamos de infraestructura vial involucra todo ese tipo de cosas (cunetas, aceras puentes)

MANUEL. En lo que es aceras hay un reglamento ya verdad doña Rossy y eso se cobra

LIC OBANDO. EL código municipal establece que son los munícipes los obligados a construir y cuando no lo hacen el municipio las construye y debe cobrarlas y debe estar presupuestado

MINOR. Para la Licda y aun si las propiedades están en ruta nacional?

LIC. OBANDO. Al Concejo lo que es el distrito. Ruta nacional corresponde a otras entidades

FAVIO. En nuestros objetivos está la elaboración de un reglamento para poder establecerlo tanto lo que está en rutas distritales como en ruta nacional

MINOR. Ojalá y nos apuremos con eso porque en centro de Cobano es una zona de contraste

FAVIO. El reglamento puede abarcar muchas otras cosas mas

MANUEL. El proyecto de vivienda me gustaría que se tomara en cuenta primero a los cobaneñas

FAVIO. Eso fue lo que mencione

h. Silvia Lobo Prada. Vice Intendente. OFICIO VI-2020-002. Solicitud de autorización para asegurar bienes personales que están en el edificio municipal

Por medio de la presente carta quisiera pedirles el siguiente permiso, Asegurar el mobiliario de mi oficina que yo compre por mis propios medios, se trata de lo siguiente:

1. Una mesa de mármol
2. Cuatro Sillas de madera de Nogal
3. Un mueble de madera de nogal y acero inoxidable
4. Una computadora de mesa marca Apple modelo iMac
5. Una impresora tipo plotter modelo HP DesignJet T120
6. Una batería con capacidad de 1000 amperios
7. Un coffee maker con term de Acero Inoxidable

Luego de consultar a la auditora y tesorera, me comentaron que era posible que yo lo pagará de manera personal ya que lo que estaba asegurando eran bienes míos. Luego la tesorera llamo al INS, hicieron la observación que, por ser en un Edificio Público en este caso Municipal, necesitaba la aprobación por medio de acuerdo de Concejo.

Agradecería la facilidad para poder asegurar el equipo, el cual adquirí para mi función pública con fondos propios para no generar ningún gasto público.

CONSIDERANDO

-Que la Vice Intendencia solicita autorización para asegurar algún mobiliario de su oficina que adquirió por sus propios medios

-Que en consulta realizada al INS se indicó que aunque sean bienes de su propiedad, y el seguro será costado por la propietaria al estar en un edificio municipal se requiere la aprobación de este Concejo

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 6.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME**

6.2 Autorizar a la Vice Intendencia para que asegure el mobiliario que compro para su oficina el cual es de su propiedad ya que fue adquirido con su propio pecunio y corresponde a lo siguiente:

1. Una mesa de mármol
2. Cuatro Sillas de madera de Nogal
3. Un mueble de madera de nogal y acero inoxidable
4. Una computadora de mesa marca Apple modelo iMac
5. Una impresora tipo plotter modelo HP DesignJet T120
6. Una batería con capacidad de 1000 amperios
7. Un coffee maker con term de Acero Inoxidable

6.3. Recordar que este seguro será pagado de forma personal por la señora Silvia Lobo Prada.

Vice Intendente Municipal”. **ACUERDO UNANIME**

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA CONOCER MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL EDUARDO SANCHEZ OVARES SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MOCION Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

ARTICULO. IX. MOCIONES

- a. **Moción del Concejal Propietario Eduardo Sánchez y avalada por los Concejales Eric Salazar William Morales, Manuel Ovares, Minor Centeno Carlos Mauricio Duarte, Cristel Salazar, Lucibeth Solís y Kemily Segura**

CONSIDERANDO:

-Que el Concejo Municipal de Puntarenas mediante moción presentada por la Concejales Eduardo Martínez y Sandra Ríos y aprobada por 9 votos de los regidores acuerdan realizar sesiones extraordinarias cada dos meses en algún distrito del Cantón de Puntarenas para poder atender las necesidades de las comunidades y para poder recibir al Concejo Municipal hay que enviar agenda y fecha en la cual queremos recibirlos

MOCIONO PARA :

1. Se le solicite al Concejo Municipal de Puntarenas realizar sesión extraordinaria en el distrito de Cobano los días 11 o 18 de julio del 2020 el día que elijan, donde se vea la siguiente agenda:

-Visitas de las diferentes Instituciones o asociaciones de la comunidad o del distrito

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido moción para que se tome acuerdo a fin de invitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas a venir a sesionar de forma extraordinaria al Distrito de Cobano

ACUERDO N° 7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.2. Remitir invitación al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para que si es posible sesionen de forma extraordinaria en el distrito de Cobano los días 11 o 18 del mes de julio del 2020. Siendo el orden del día para esa sesión la atención de las diferentes instituciones, asociaciones o cámaras de turismo de la comunidad, donde cada una les presentara un proyecto importante para su comunidad”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO X CORRESPONDENCIA

- a. **Asociación de Desarrollo Integral de Los Mangos. ASUNTO.** Proyecto de Futbol Los Mangos Formativo y Educativo
PRESIDENTE. Esto es deporte por lo que le corresponde al Comité Distrital de Deportes se le da pase a ellos

- b. **William Morales y Cristel Salazar Cortes. Propuestas de proyectos**

PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
CÓBANO -PUNTARENAS

El presente documento contiene una lista de ideas de proyectos para presentarlo a la administración siempre y cuando sean aceptados por los concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. A continuación mencionamos algunos que nos pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de las comunidades de Cóbano.

1. Mejorar el sendero verde que comunica Montezuma con Playa Cocalito y extender este hasta la pescadería en Playa Tambor, con ello podremos promoverlo como un lugar para hacer deporte ya sea para los visitantes como para la población local. Caminar, correr o bicicleta, será un sitio para disfrutar de la naturaleza mientras se hace ejercicio.
2. Promover una campaña que incentive el consumo local, todos aquellos productos que se den en el distrito para fortalecer la economía. El sector pesquero, agrícola, ganadero, artesanal, de servicios etc. El apoyo técnico, mejora de instalaciones y capacitación son ejes fundamentales.
3. Consensuar una marca local de destino turístico, una vez creada podemos promoverla como un destino propicio para disfrutar en familia.
4. La construcción de un Boulevard en cada uno de los destinos turísticos del distrito para el disfrute de los locales y los visitantes.
5. Promover la creación de un atracadero turístico que permita la partida de tours acuáticos y la comunicación con otras zonas del país, esto facilitará el acceso de las personas al distrito.
6. Mejorar los accesos directos con cada comunidad del distrito para impulsar la economía de cada comunidad para ello valorar el estado actual en cuanto a caminos y puentes que son necesarios para el trasiego de mercancías y circulación de personas a sus trabajos. Ej. Puente de Río Negro.
7. Creación de una fundación pro conservación de los recursos naturales con el fin que se pueda integrar a ella el mayor número de personas locales y establecer una agenda de limpieza de ríos y playas para mejorar el aspecto de nuestras bellezas naturales, así como elaborar proyectos de conservación e investigación local.
8. Eliminar el consumo de plástico de un solo uso en el distrito y fomentar el uso de aquellos artículos o productos amigables con el ambiente. Para ello se creará un distintivo municipal de cumplimiento que se colocará en cada local comercial, siempre que se compruebe que reúne con todos los pasos del proceso, a estos locales se les brindará facilidades de tramitología e incentivos en el desarrollo de su actividad.
9. Creación de un proyecto deportivo con varias disciplinas que permita la participación del distrito de Cóbano en juegos nacionales, ajedrez, natación, fútbol, ciclismo de montaña, voleibol de playa, fútbol de playa, surf, etc. Se buscará el patrocinio de comercio local para crear un fondo y que el proyecto se pueda sostener en un tiempo determinado.

WILLIAM. La semana pasada dijeron que trajeran propuestas. Sé que estamos en una crisis muy seria y más se va a poner, ahora que escuche el programa de gobierno se incluyen muchas cosas de esta, somos un distrito turístico y debemos fortalecerlo para ser fuertes como distrito.

FAVIO. En el plan de gobierno viene mucho de eso, recuerden que los esfuerzos administrativos deben de ir dirigidos al plan de gobierno yo les recomiendo leerlos y lo que ustedes recomienden lo vamos a hacer con mucho gusto. El tema de ese lugar donde se puede concentrar a diferentes productos locales, el INDER tiene la iniciativa de hacer un mercado local, el mercado meta del momento es Santa Teresa eso dicen los estudios en INDER tiene un terreno en playa hermosa donde ellos quieren desarrollar un mercado para fortalecer los productores locales y de mi parte

tienen todo el apoyo. Les recomiendo leer el plan de gobierno y sentarnos a trabajar porque al final todos queremos lo mismo el desarrollo para el distrito

WILLIAM. Debemos impactar con lo que realmente nos pueda traer beneficios, como lo es el sendero Montezuma – Tambor si logramos hacerlo vamos a atraer turismo nacional y nos pondríamos a nivel de sitios como Tamarindo o Manuel Antonio. Debemos trabajar la ruta alterna hacia Guanacaste y que sea de acceso para todo tipo de vehículo

MANUEL. Estoy de acuerdo con Favio nosotros tenemos que respetar el plan de gobierno y con William, todos tenemos propuestas. Yo sugiero una reunión y que cada uno de nosotros traigamos una propuesta por escrito y nos reunamos con Favio para ver que se puede hacer por el distrito

LUCIBETH Cuales son las dimensiones de este terreno delINDER
FAVIO. Creo que es más de una hectárea

LUCIBETH Si porque hay mucha gente que hace cosas bellísimas

CRISTEL. Con respecto a eso de los artesanos locales mucha veces no se apoyan porque ellos no tienen una factura y por eso no se les puede comprar, estudiar eso como eso va a justificar esas compras

SE DA POR CONOCIDO

c. MSc. Viviana Cortes Pérez. Directora. Centro Educativo Bello Horizonte. ASUNTO. TERNA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

- © Que la directora del Centro Educativo de Bello Horizonte ha presentado terna para el nombramiento de la Junta de Educación de Bello Horizonte
- © Que las ternas cuentan con el VB de la Supervisión del circuito
- © Que se adjunta declaración jurada en la cual se indica que las ternas cumplen con el artículo 11 del Reglamento de Juntas de Educación

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo de Bello Horizonte a los siguientes miembros:

- Yeilen Soto Oporto. Cedula 6 358 773
 - C.C. Heilin Soto Oporto
- Celia Maria Torres Torres. Cedula 6 132 369
 - C.C. Cecilia Maria Torres Torres
- Ana Yanci Muñoz Vásquez Cedula 6 355 321
- Henry Manuel Campos Muñoz Cedula 6 308 049
- Juan Natividad Urbina López Cedula

ACUERDO UNANIME

MOCION DE ORDEN PARA ATENDER A LA LCDA. ROSIBETH OBANDO

Se aprueba

LIC. OBANDO: Solicitarles un permiso basada en el artículo 157 inciso j, del Código Municipal para poder representar a un hermano mío en un proceso judicial mi deber es solicitarles permiso siempre y cuando no interrumpa mis labores en este Concejo

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido solicitud de la Lida Rosibeth Obando amparada en el artículo 157, inciso j) del Código Municipal para que se le permita representar a un hermano en un proceso judicial de aumento de pensión alimentaria

ACUERDO N° 9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar permiso a la Lcda. Rosibeth Obando Loria asesora de este Concejo para que represente a su hermano Víctor Esteban Obando Loria en un proceso judicial siempre y cuando este no interfiera en sus labores como Asesora del Concejo”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO XI. INFORME DE LOS CONCEJALES

ERIC. Este es el punto que antes se llamaba asuntos varios, es el momento de cada uno de exponer sus informes

- a. MANUEL. A Favio lo que le pregunte la semana pasada de la red de cuido y la reunión pendiente en Jicaral que habló en la reunión con el Dr. y que habló con Donald

FAVIO. Lo de la reunión está por programarse pero si se está atendiendo a los adultos mayores ayer ayudamos a distribuir los 89 diarios que están recibiendo los adultos mayores la próxima entrega será el primero de junio y la red de cuido que está a cargo de esa distribución es la de Lepanto y ellos nos van a ayudar a tratar de integrar, más beneficiarios

- b. MANUEL. No se si tiene conocimiento la calle de barro de olla que se abrió tiene pendiente un alcantarilla igual la calle que va de rio negro a la mencha ocupa lastre y por lo menos un cabezal de la alcantarilla

FAVIO. Voy a ir a conocerla

MANUEL. Entiendo que Jeffrey tiene conocimiento de eso

- c. MINOR. Tengo una idea para descongestionar el centro de Cobano, tenemos paradas donde no debían estar. La propuse hace mucho y nadie me dio pelota. Es darle salida a la calle que está aquí a la par detrás de ferroca que es una calle sin salida llega al gimnasio . –se podría hablar con la gente del colegio y correr la tapia hacia el gimnasio y eso sería suficiente para darle salida a esa calle. Creo que no se gastaría mucho y descongestionaría un montón el centro de Cobano. Podríamos ir a verla para que quede más claro

MANUEL. De eso algo habíamos hablado el concejo anterior en una sesión acordamos sobre este tema llevar todos los taxis y parada de buses a la calle del aeropuerto porque los lunes y viernes en Cobano hay muchos vehículos aunque sea retirado la gente se acostumbra también habíamos pensando en un semáforo para el centro de Cobano talvez Rosy o a Roxana nos ayudan para la próxima semana con eso

FAVIO. El tema de Minor si es un tema de hace más de 10 años incluso había como una trocha pasando por el gimnasio y detrás de todo esto pero no se continuo con el trámite y se le va a dar oxigenación al centro de Cobano hay que hacer una planificación urbanística para hacerlo de la mejor forma eso está dentro de mi plan de trabajo

- d. CRISTEL. Es un aporte a lo que se está viviendo por el asunto del COVID me toco ir al Concejo y no debe ser ideal que una persona que va a pagar haga la misma fila de otra que va a solicitar alimentos creo que deberían mejorar idear algo- Quiero preguntar cómo va el tema de las paradas en Santa Teresa y las entradas a las playas

FAVIO. El asunto de las ayudas ahora se está haciendo en el gimnasio allá se está atendiendo a la gente. Se está trabajando en el tema de pagos en línea para que la gente no tenga que ir a la municipalidad. Con el tema de las paradas en Santa Teresa se está trabajando en eso ya tenemos los diseños, pero hay que recordar que estamos trabajando con un presupuesto ya elaborado por la administración anterior. Sin embargo, en el presupuesto extraordinario hemos metido un pequeño presupuesto para hacer unas cinco en puntos estratégicos para empezar lo hemos tomado en cuenta y estamos trabajando en ese. El sendero de las playas se refiere usted a playa Carmen, los dos accesos están terminados pero si están cerrados en la parte de la zona publica porque está prohibido

- e. por el asunto de las partidas. Diego no estaba y Mauricio nos invitó a los síndicos a una reunión el lunes a las 2.30 pm. También estuve en jurídicos con la Lcda. Evelyn por el asunto de la calle Porras no lo han visto y me dijo que iba a tratar de sacarlo lo antes posible y enviarlo al Concejo

MANUEL. Magally que sabes vos de los proyectos de los síndicos de la ley de partidas ya a eso se les está yendo el tiempo y la otra vez quedaron en que iban a pasar el dinero presentábamos el proyecto aquí

MAGALLY. No le puedo contestar, porque ya informé, que no encontré a los encargados hasta el lunes tengo reunión con Mauricio y nos enteraremos como están las cosas

f. CARLOS MAURICIO. EL camino de cruce a cruce ya está bastante dañado

FAVIO. Transito por ahí todos los días y me doy cuenta como está la calle LA SEMANA PASADA GIRE instrucciones al Ingeniero para que empezara a realizar una decisión inicial para repararlo y que incluyera la colocación de lastre aprovechando la oportunidad que tenemos que Thorem donó lastre

g. MANUEL. Una pregunta ahora tenemos maquinaria nueva para cuándo cree usted se echa a andar esa maquinaria

FAVIO. Si la maquinaria que está ahora esta nueva quiero recordarles que no se planifico el recurso para contratar un operador para la motoniveladora ni se planifico recursos para repuestos, ni combustible, la ley no permite con presupuesto extraordinario crear plazas y entonces aunque tengamos un presupuesto extraordinario bastante grande no podemos contratar un operario con ese presupuesto además el gasto corriente lo tenemos al tope y no podemos aumentar los gastos pero estamos haciendo todos los esfuerzos administrativos y financieros para poder ponerle operadores a estas máquinas y como darle contenido económico a pesar de que hay una gran adversidad sobre este tema vamos a buscar una solución

MANUEL. Si es cierto talvez no se presupuestó dinero para los empleados de la maquinaria pero si hay presupuesto hay más de 1500 millones de colones más lo que ha entrado este trimestre, sería bueno nos informen al nuevo concejo cuánto dinero hay para tener conocimiento de esto

FAVIO. Le repito aunque haya presupuesto y es robusto la ley no permite con un presupuesto extraordinario generar nuevas plazas tienen que ser en un presupuesto ordinario eso significa que hasta en el presupuesto ordinario del 2021 podríamos crear la plaza para el operario de la maquina sin embargo estamos analizando alternativas y estrategias para encontrar la forma de que se puedan operar las máquinas y aclaro EN UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO SE PUEDEN CREAR NUEVAS PLAZAS

WILLIAM. No se podrá realizar convenio con Puntarenas para que nos presten operario para proyectos específicos

FAVIO. En eso estamos, pero desgraciadamente Puntarenas solo tiene un operador de motoniveladora lo que menos queremos es que una municipalidad con el afán de ayudarnos agarre una máquina de esas y se la eche. el convenio para traer un operador de otra municipalidad está en la mesa es la opción más viable, pero con Puntarenas esta difícil y no queremos que nos

manden un operador de vagoneta que no sepa

ERIC Otra opción de hacer convenio con otra municipalidad y que ese operario enseñe a alguien de acá para que después de haga cargo de esa máquina a lo que conozco un operario para ese tipo de máquina es bastante caro y no creo que el servicio civil nuestro nos deje pagar mucho, el que si sabe no se consigue con quinientos mil colones el mes, ojala que se le enseñe a alguien

KEMLY. Que también las cuiden porque un repuesto es caro

MANUEL. Totalmente de acuerdo con la compañera pienso en el convenio y que el operador sea de la zona y exigirle que la cuide

FAVIO. Para agregar a los que decía Eric un operador de motoniveladora en el ámbito privado tiene un salario de setecientos mil colones mensuales y en servicio civil nuestro el salario mensual de un operador es de 350.000 difícilmente un operador bueno se va a venir por ese salario donde el privado le paga más, son muchas cosas a considerar y estamos tratando de buscar la mejor fórmula sin perjudicar los intereses del municipio.

h. WILLIAM. Favio que se sabe del puente del Rio Negro a salir a Santiago

FAVIO. Si bien es cierto hay un préstamo que le da contenido económico para la construcción de ese puente no existe diseño o algún elemento que nos diga cuánto cuesta primero se le asigne plata a algo sin saber cuánto cuesta, lo primero es trabajar en el diseño

WILLIAM. Pero se va a trabajar en eso

FAVIO. Esa es la ruta alterna de la salida de Santa Teresa y si se está trabajando en eso, pero vamos a hacerlo por la ruta correcta primero un diseño que nos permita entender la estimación de la obra

WILLIAM. Para buscarle una alternativa a las personas por lo menos un puente colgante

FAVIO. Si existe un puente colgante pero me gustaría ir a revisar la estructura

MANUEL. Al puente colgante siempre se le ha dado mantenimiento la Asociación tiene unas tablas y hierro guardadas en una casa para ese puente el problema es que en el invierno pasan motos entonces joden el puente, lo que hay que poner en un poste en el centro para que no puedan ingresar con moto. Y en lo que respecta al puente me gustaría que le preguntara al Ingeniero porque creo que si no es la Municipalidad de Puntarenas es el mopt ya algo se habló para los diseños y lo otro es que usted puede contratar llave en mano con el mismo banco popular donde ellos mismos hacen todo y facilita un montón el trabajo

i. WILLIAM. Camino a Rio frio si se le puede invertir creo que hay unas alcantarillas

FAVIO. Si ya el ingeniero nos indicó que hay unas alcantarillas que corresponden a ese camino y él ya tiene instrucciones para que empiece a desarrollar el proyecto para colocarlas y no solo es colocarlas queremos que lleven las obras complementarias de los cabezales de entrada y salida para mejorar la infraestructura. Más detalles se los puedo dar en la próxima sesión. También recordar que estamos muy limitados los ingresos que hemos tenido en el primer trimestre no han sido los esperados y para el segundo y tercer trimestre de este año estamos esperando un déficit aproximado del 35% entonces hay muchas obras que pretendíamos hacer de forma inmediata que se van a limitar

j. EDUARDO. Puente por donde Lalo Mora sin barandas se puede hacer algo

FAVIO. Se tratará de solucionar lo antes posible

k. MANUEL. Puente angosto donde los characoles a ver si se puede hacer más ancho de doble vía, en nuestro plan de gobierno esta ese puente

ERIC. Hay dos pasos peatonales en cabuya en el puente sobre el Rio Lajas y el Rio Cedros, estos están sumamente peligrosos casi es mejor quitarlos antes de que ocurra un accidente, han valorado algo sobre esos puentes

FAVIO. Hay un plan de análisis e inspección de cada puente porque debe haber un plan de mantenimiento de cada uno, los puentes son importantes cuando no están, pero cuando están nadie los vuelve a ver y me atrevo a decir que ninguno de los puentes del distrito ha recibido un colon de mantenimiento

LUCIBETH. El de Montezuma ya yo había solicitado se reparara los camiones se le llevan la baranda y junto con eso la tubería del agua que pasa por ahí

PRESIDENTE. Al ser las 8p.m. presenta moción de orden para extender por quince minutos más la sesión SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

l. ERIC. Quería referirme a este tema, casualmente hay un acuerdo del concejo anterior donde la sesión finalizan a las ocho p.m. tienen un tope, a mi pensar lo veo raro porque uno no sabe el tiempo que va a requerir para ver los temas con todos los comentarios. No sé si estarán de acuerdo en revocar el acuerdo o tomar otro acuerdo con base a ese tema

MANUEL. Hay sesiones cortas y largas y las largas es porque nosotros hablamos muchos y no somos puntuales a la hora de hablar yo lo dejaría así y si acaso es necesario se amplía por un tiempo mas

CARLOS MAURICIO. Si nos vamos a limitar a venir aquí tres horas mejor quedemos en casa aquí se van a debatir cosas que el distrito necesita y que nosotros somos los representantes del distrito y estamos aquí para bien del distrito sino tenemos tiempo para venir acá y estar acá hasta las ocho o nueve de la noche mejor nos quedamos en casa

ERIC. Desde que me entere que la secretaria me lo comento, hace un tiempo cuando estuvimos Minor y yo (2007-2011) nos reuníamos hasta acabar con todo, Roxana era la que se quería dormir,

se pueden quedar temas rezagados por un tope de hora mi lema es verlo todo porque venimos solo un día a la semana, yo he estado en otros comités y uno hablando y discutiendo un tema no le alcanza tres horas y yo creo que el esfuerzo que debemos hacer por y para el distrito debemos hacerlo bien y no venir acá solo por venir. Venir acá y ver todo eso sí sin extender demasiado. No me siento cómodo teniendo un tope ahorita estaba viendo el teléfono porque sabía que a las ocho tenía que hacer una moción para extender el tiempo y no lo veo bien

MINOR. Hago más las palabras del Presidente y del Concejal Duarte. Se siente uno un poco presionado con eso del tope en el tiempo. Había sesiones que terminaban a las 11 de la noche otras a las seis de la tarde. Yo entré a trabajar anoche a las 10 pm y Salí ahora a las 4 pm, pero aquí estoy porque asumí una responsabilidad

WILLIAM. Y en que termino va a quedar el acuerdo que tomemos se amplía una hora más o como

ERIC. Creo que mejor sin límite, yo no me siento cómodo teniendo un tope

MAGALLY. Cuando son muy largas debería darse un receso

CONSIDERANDO:

- ❖ Que existe acuerdo tomado por el Concejo saliente en la sesión ordinaria 90-2018 del 16 de enero del 2019 en el cual se establecía un horario para las sesiones de 5. 00 p.m. a 8.00 p.m.
- ❖ Que este Concejo no se siente cómodo teniendo un tope para finalizar las sesiones.
- ❖ Que existen temas en las sesiones que pueden hacer que estén superen las tres horas o tres horas y media y no es conveniente dejar temas pendientes de analizar

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “10.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.

10.2. Aprobar cambio de horario de sesión ordinaria del Concejo Municipal de Distrito de Cobano las cuales iniciaran a las 5 p.m. y finalizaran hasta que el presidente lo indique “. ACUERDO UNANIME Y FIRME . PUBLIQUESE .

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con trece minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Eric Francis Salazar Rodríguez
Presidente